

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



C E S E S

Números 3142 y 3143/1977, por los que se dispone el cese del General de División don Federico López del Pecho y del General Inspector Médico don Guillermo Hinojar Escudero.

Vengo en disponer que el General de División, en situación de reserva, don Federico López del Pecho, cese en el cargo de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en disponer que el General Inspector Médico, en situación de reserva, don Guillermo Hinojar Escudero, cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 3141 y 3140/1977, por los que los Generales de Brigada de Infantería don José Montaner Luque y don Juan Vallespín Morales pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don José Montaner Luque, pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», como comprendido en el artículo primero, apartado b), de la citada Ley, continuando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Vallespín Morales, pase al grupo de destino de Arma o Cuerpo como comprendido en el artículo primero, apartado b), de la citada Ley, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 296, de 12-12-1977.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente al Segundo Ciclo de Formación de la I. M. E. C. del plan de estudios que determina la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, es promovido con carácter eventual al empleo de sargento de complemento, el personal que seguidamente se relacionan, escalafonándose con la antigüedad y número que a continuación se indica.

CON ANTIGÜEDAD DE 1 DE ENERO DE 1977

Arma de Infantería

- 1.—D. Mario González Ortega. Bilbao.
- 2.—D. Andrés Rigo Isern. Barcelona.
- 3.—D. Santos Lora Cerda. Madrid.
- 4.—D. José Gómez García. Murcia.
- 5.—D. Pedro Quintanilla Quintanilla. Murcia.
- 6.—D. Germán Ceballos Albalade. Zaragoza.
- 7.—D. Juan Ferris Tortajada. Valencia.
- 8.—D. José Luis Basoco Elizaguirre. Bilbao.
- 9.—D. Antonio Torres Ruiz. Granada.
- 10.—D. Enrique Pérez Mosso Nenninger. Valladolid.
- 11.—D. Roberto Saucedo Sánchez. Granada.
- 12.—D. Juan Agustí Maragall. Barcelona.
- 13.—D. Gregorio Amo López. Madrid.
- 14.—D. José Fernández Caro. Sevilla.
- 15.—D. Pedro Gómez Barba. Sevilla.
- 16.—D. Jesús López Jiménez. Granada.
- 17.—D. Santiago Rodríguez Alsina. Barcelona.
- 18.—D. Mario Sanz Millán. Madrid.
- 19.—D. Fernando Amat Fuentes. Granada.

- 20.—D. Luis Cortés Lambea. Madrid.
- 21.—D. José Guetas Aguilar. Zaragoza.
- 22.—D. José Pérez Reina. Sevilla.
- 23.—D. Carlos Matos Carballo. Madrid.
- 24.—D. Ramón Susín Brabo. Zaragoza.
- 25.—D. Alfredo Aracl Avila. Madrid.
- 26.—D. José Carretero Fernández. Madrid.
- 27.—D. Gabriel Hortal Castaño. Salamanca.
- 28.—D. Juan Rodríguez Lablanca. Madrid.
- 29.—D. Vicente Rodríguez Hevia. Salamanca.
- 30.—D. José Sevilla Serrano. Madrid.
- 31.—D. Rafael Arruabarrena Ibañeta. Bilbao.
- 32.—D. José Criado del Rey de Haz. Santiago de Compostela.
- 33.—D. Gonzalo Garnica Esteban. Madrid.
- 34.—D. José López Vilar. Santiago de Compostela.
- 35.—D. José Quirós Valderas. Sevilla.
- 36.—D. Ismael Ruiz Amilburu. Zaragoza.
- 37.—D. Alberto Bueno Fernández. Granada.
- 38.—D. Jorge Fondón Crespo. Barcelona.
- 39.—D. Juan Gastesi Iriarte. Barcelona.
- 40.—D. José Paz Ares Rodríguez. Madrid.
- 41.—D. Agustín Portales Pons. Barcelona.
- 42.—D. Luis San Molina. Barcelona.
- 43.—D. Norberto Aramburu Bodas. Sevilla.
- 44.—D. Joaquín Jul Flores Peña. Bilbao.
- 45.—D. Agustín García Die Sánchez Guardamino. Barcelona.
- 46.—D. Miguel Pérez Moreiras. Madrid.
- 47.—D. José Rodríguez García. Madrid.
- 48.—D. Juan Vidal Oliver. Barcelona.
- 49.—D. Joaquín Borrall García. Valencia.
- 50.—D. Juan Espada Jiménez. Madrid.
- 51.—D. Julián González Antón. Madrid.
- 52.—D. Victorino Madrid Rubio. Valladolid.
- 53.—D. Francisco A. Rodríguez López de Urbina. Bilbao.
- 54.—D. Manuel Saneibrián Morcillo. Sevilla.
- 55.—D. Angel Aparicio Marcos. Madrid.
- 56.—D. Eduardo Gárate Guisasaola. Valladolid.
- 57.—D. Antonio González Villarejo. Granada.
- 58.—D. Pablo Maldonado Ramos. Granada.
- 59.—D. Juan Moncada Lluís. Barcelona.
- 60.—D. Fernando Sempere Rodríguez. Madrid.
- 61.—D. Jorge Camps Font. Barcelona.
- 62.—D. Luis Febles Bethencourt. La Laguna.
- 63.—D. Carlos Gómez Segade. Córdoba.
- 64.—D. Amadeo Marín Tirado. Valencia.
- 65.—D. José Prieto Ruiz. Valencia.
- 66.—D. Luis Villar Alaminos. Barcelona.
- 67.—D. Juan Carballosa Sánchez. Madrid.
- 68.—D. Manuel Ede Benaiges. Barcelona.
- 69.—D. Rafael Gómez Armenta. Córdoba.
- 70.—D. Félix Payo Pérez. Salamanca.
- 71.—D. Manuel Moreno Gallardo. Granada.
- 72.—D. Antonio Silvestre Godoy. Madrid.
- 73.—D. José Argüelles Salaverria. Madrid.
- 74.—D. José de Casas Ron. Madrid.
- 75.—D. José Guerra Manzano. Barcelona.
- 76.—D. Alvaro Martín Martín. Madrid.
- 77.—D. José Molas Coten. Sevilla.
- 78.—D. Antonio Sánchez Sánchez. Salamanca.
- 79.—D. José Ballbe Royo. Barcelona.
- 80.—D. Fernando Chaves Sánchez. Madrid.
- 81.—D. José García Hernández. La Laguna.
- 82.—D. Antonio Pérez Santana. La Laguna.
- 83.—D. Joaquín Muñoz Sancho. Córdoba.
- 84.—D. Bernardo Souvirón Guijo. Madrid.
- 85.—D. Rafael Borja Cañadas. Salamanca.
- 86.—D. Rafael Gálvez Mateos. Granada.
- 87.—D. Francisco Izquierdo Martínez. Madrid.
- 88.—D. Miguel Novella Vicente. Barcelona.
- 89.—D. Juan Rayo Lombardo. Granada.
- 90.—D. Carlos Sancho Casajús. Zaragoza.
- 91.—D. Pablo Blázquez Crespo. Madrid.
- 92.—D. Juan Clemente Gavilán. Sevilla.
- 93.—D. Francisco González Jaber. La Laguna.
- 94.—D. Joaquín Pascual Alemán. Sevilla.
- 95.—D. Pedro Roca Comet. Barcelona.
- 96.—D. Oswaldo Socorro Abreu. Granada.
- 97.—D. Juan Campayo Ibáñez. Valencia.
- 98.—D. José España Moll. Granada.
- 99.—D. Francisco Gelabert Negre. Barcelona.
- 100.—D. Francisco Martín Erro. Salamanca.
- 101.—D. José Rabade Cacharrón. Madrid.
- 102.—D. Carlos Turiel Sandín. Valencia.
- 103.—D. Vicente Bolaños Macías. Madrid.

- 104.—D. Joaquín de Cruz Jurado. Sevilla.
- 105.—D. Fernando Guerrero Martínez. Barcelona.
- 106.—D. Francisco López Cancio Valdés. Madrid.
- 107.—D. José Menéndez Rojas. Barcelona.
- 108.—D. Manuel Zaballa Iníguez. Bilbao.
- 109.—D. Angel Betes Hernández. Madrid.
- 110.—D. Adrián Fernández Sánchez. Murcia.
- 111.—D. Herminio Isla Cembrana. Madrid.
- 112.—D. Fernando Peláez Herrera. Madrid.
- 113.—D. Fernando Muruzabal Echeverría. Pamplona.
- 114.—D. Francisco Vall Vallés. Barcelona.
- 115.—D. Agustín Asensio del Río Zaragoza.
- 116.—D. Alfredo Elia Gil. Pamplona.
- 117.—D. Luis Guzmán Llansa. Barcelona.
- 118.—D. Arturo Martínez Laporta. Barcelona.
- 119.—D. José Muñoz Sehnert. Oviedo.
- 120.—D. Teodoro Solaz Romero. Valencia.
- 121.—D. Arturo Bascompte Nadal. Barcelona.
- 122.—D. José Español Batalla. Zaragoza.
- 123.—D. Juan Hervas Díaz. Granada.
- 124.—D. Francisco Pérez Baviera. Madrid.
- 125.—D. Gustavo Moya Mir. Granada.
- 126.—D. Vicente Ruiz de Porras Roselló. Barcelona.
- 127.—D. Luciano Campo Romérez. Madrid.
- 128.—D. Aurelio Fernández López. Madrid.
- 129.—D. Luis Garrido Sastre. Santiago de Compostela.
- 130.—D. José Piñón San Miguel. Barcelona.
- 131.—D. Jesús Martínez Radas. Salamanca.
- 132.—D. Enrique Wucherpfenning Gaminde. Granada.
- 133.—D. Alberto Alonso León. Salamanca.
- 134.—D. Antonio Codina Barreras. Barcelona.
- 135.—D. Desiderio García Sanz. Salamanca.
- 136.—D. Fernando París Roche Madrid.
- 137.—D. Francisco Ramos Campos. Madrid.
- 138.—D. Ernesto Vázquez Martín. Madrid.
- 139.—D. Antonio Badía Cerrada. Barcelona.
- 140.—D. José Conejero Estévez. Salamanca.
- 141.—D. José Gabriel González Arias. Bilbao.
- 142.—D. Gonzalo Ordóñez Pulme. Santiago de Compostela.
- 143.—D. José Mosquera Pedrosa. Madrid.
- 144.—D. Vicente Villegas Iglesias. Barcelona.
- 145.—D. Pedro Alvarez de Benito. Madrid.
- 146.—D. Vicente Coloma García. Valencia.
- 147.—D. Manuel García Varela. Santiago de Compostela.
- 148.—D. Fermín Nieves Rodríguez. Sevilla.
- 149.—D. Juan Navarro Mederos. La Laguna.
- 150.—D. Luis Torres Moreja. Sevilla.
- 151.—D. Francisco Braseró Hidalgo. Madrid.
- 152.—D. Angel Carrascull Adell. Barcelona.
- 153.—D. Luis González Gutiérrez. Oviedo.
- 154.—D. Justo López Castan. Barcelona.
- 155.—D. Abelardo Rodríguez Merino. Valladolid.
- 156.—D. José Zumajo Galdón. Madrid.
- 157.—D. José Artaza Artabe. Barcelona.
- 158.—D. Sandalio Carranza Lara. Sevilla.
- 159.—D. Carlos Guillén Barona. Valencia.
- 160.—D. Fernando Polanco Jiménez. Cádiz.
- 161.—D. Jesús Mejías Díaz. Sevilla.
- 162.—D. Julio Vázquez López. Santiago de Compostela.
- 163.—D. Juan Amezaga Solé. Madrid.
- 164.—D. José Cruz Orozco. Valencia.
- 165.—D. Javier González Salas. Valladolid.
- 166.—D. Juan Palacios Antón. Madrid.
- 167.—D. Francisco Matoses Vendrell. Valencia.
- 168.—D. José Varela Pena. Santiago de Compostela.
- 169.—D. Raymundo Caldentey Benasar. Zaragoza.
- 170.—D. José Franzón Rodríguez. Madrid.
- 171.—D. Angel Guido Morales. Granada.
- 172.—D. Antonio Márquez Herrera. Granada.
- 173.—D. Francisco Motivas Lázaro. Madrid.
- 174.—D. José Salcedo Vivo. Valencia.
- 175.—D. Jaime Calvo Colomer. Barcelona.
- 176.—D. Jesús Gallana Gómez del Pulgar. Madrid.
- 177.—D. José García Romero. Granada.
- 178.—D. Pedro Pérez Cuadrado. Madrid.
- 179.—D. Agustín Vicente Morales. Salamanca.
- 180.—D. Juan Torres Mañez. Valencia.
- 181.—D. Jesús Andrés Callejo. Barcelona.
- 182.—D. José Fragoso Bravo. La Laguna.
- 183.—D. Juan González Rodríguez. La Laguna.
- 184.—D. José Lasaga Medina. Madrid.
- 185.—D. José Rodríguez Bellón. Valencia.
- 186.—D. Alberto Sainz Ochoa. Barcelona.
- 187.—D. Miguel Angel Agundez Basterra. Bilbao.
- 188.—D. Rafael Climent Barbera. Valencia.
- 189.—D. Luis Jover Oliver. Sevilla.
- 190.—D. Jorge Martínez Lázaro. Madrid.
- 191.—D. Jorge Muñoz Ruata. Zaragoza.
- 192.—D. Jaime Viñeta Balsells. Barcelona.
- 193.—D. Enrique Baraza Cano. Murcia.
- 194.—D. Fidel Font Roig. Madrid.
- 195.—D. Francisco J. Gómez Cimiano. Bilbao.
- 196.—D. Juan Martínez Iniesta. Valencia.
- 197.—D. Ignacio Mayñar Mariño. Cádiz.
- 198.—D. Fernando Sánchez Gallardo. Sevilla.
- 199.—D. Domingo Bautista Pacheco. Granada.
- 200.—D. Daniel Celemin Canorea. Madrid.
- 201.—D. Rafael Gerico Lizalde. Madrid.
- 202.—D. Daniel Pato Cid. Valladolid.
- 203.—D. Alfredo Quirós Gil. Murcia.
- 204.—D. Gabriel Zapala Busto. Madrid.
- 205.—D. José Adam Muñoz. Barcelona.
- 206.—D. Juan Expósito Alvarez. Granada.
- 207.—D. Manuel García Mesa. Granada.
- 208.—D. Daniel Martín Casola. Barcelona.
- 209.—D. Carlos Bellver García. Madrid.
- 210.—D. Enrique Suso Lafuente. Santiago de Compostela.
- 211.—D. Alfonso Calle Pascual. Madrid.
- 212.—D. Gumersindo Domínguez Bueno. Barcelona.
- 213.—D. Eduardo García del Castillo. Salamanca.
- 214.—D. Luis Martínez Argüelles. Oviedo.
- 215.—D. Francisco D. Río Noriega. Cádiz.
- 216.—D. Eduardo Ruiz Vinuesa. Madrid.
- 217.—D. Jesús Alvarellós Barca. Santiago de Compostela.
- 218.—D. Luis Encina Ruiz. Barcelona.
- 219.—D. José Giner Rosello. Valencia.
- 220.—D. Juan Jurado Moral. Granada.
- 221.—D. Marcelino Murcia Valero. Valencia.
- 222.—D. Manuel Sada Moreno. Zaragoza.
- 223.—D. Juan Altamiras Ruiz. Barcelona.
- 224.—D. Francisco Cervera Morales. Granada.
- 225.—D. José Guzmán Sánchez. Granada.
- 226.—D. José Poch Paltre. Barcelona.
- 227.—D. Jesús Pulido Cobo. Barcelona.
- 228.—D. Jorge Vayreda Ribera. Barcelona.

229.—D. José Calvo Sanz. Zaragoza.
 230.—D. Diego Fuster Quiñonero. Murcia.
 231.—D. José García Soriano. Granada.
 232.—D. Fernando Landa Beitia. Madrid.
 233.—D. José Roca Roca. Barcelona.
 234.—D. Carlos Vaquero Ruipérez. Madrid.
 235.—D. Angel Alonso Herrera. Valencia.
 236.—D. Juan Chozas Pedrero. Madrid.
 237.—D. Carlos Hernández Ortega. Valladolid.
 238.—D. Eligio Pérez Pereiro. Santiago de Compostela.
 239.—D. José Ruano Hernández. Madrid.
 240.—D. Pedro Saez López. Murcia.
 241.—D. José Barbero González. Madrid.
 242.—D. Juan Ferreiro García. Oviedo.
 243.—D. José Iglesias Alvarez. Madrid.
 244.—D. José Pérez Miguel. Zaragoza.
 245.—D. Francisco Riesco Marcos. León.
 246.—D. Juan Carlos Ugarte Ibarguen. Bilbao.
 247.—D. José Altisent Peñas. Madrid.
 248.—D. Carlos Carreras Candi Ribas. Barcelona.
 249.—D. Juan Gómez Cardona. Valencia.
 250.—D. Juan Marín de la Cueva. Sevilla.
 251.—D. Fernando Martínez Sánchez. Granada.
 252.—D. Fernando Sánchez Sánchez. Salamanca.
 253.—D. Francisco Angulano Carriño. Madrid.
 254.—D. Manuel Cobos Polonio. Córdoba.
 255.—D. Elías García Hernández. La Laguna.
 256.—D. Juan López Barrajón Olivá. Madrid.
 257.—D. Antonio Munich Matabosch. Barcelona.
 258.—D. Juan Yoldi Petri. Pamplona.
 259.—D. Ignacio del Álamo Muñoz. Salamanca.
 260.—D. Antonio Espinosa Merelo. Granada.
 261.—D. Felipe Hernández González. La Laguna.
 262.—D. Javier Olmedo Ruiz. Granada.
 263.—D. Jesús Ramos Rodríguez. Valladolid.
 264.—D. José Julián Zabala Fernández. Bilbao.
 265.—D. Antonio Bolívar Botla. Valencia.
 266.—D. Jesús Cuatrán Maestro. Zaragoza.
 267.—D. Francisco García Salmones Mateo. Madrid.
 268.—D. Carlos Lezcano Fuente. Valladolid.
 269.—D. Antonio Muñoz Fernández. Madrid.
 270.—D. Juan Trullén Thomas. Barcelona.

271.—D. José Alonso Aguado. Córdoba.
 272.—D. Juan Clófent Vilaplana. Barcelona.
 273.—D. Fernando García Monco. Salamanca.
 274.—D. Francisco Ortiz Monzo. Madrid.
 275.—D. José Rodríguez Moldes Peiró. Valencia.
 276.—D. Fernando Vázquez Pena. Santiago de Compostela.
 277.—D. Juan Cantero Chamorro. Madrid.
 278.—D. José Codera Vistuer. Barcelona.
 279.—D. José García Antón. Pamplona.
 280.—D. Marcos Peñate Cabrera. Salamanca.
 281.—D. Manuel Martínez Pazos. Santiago de Compostela.
 282.—D. Jerónimo Vera Sánchez. Granada.
 283.—D. Ignacio Balerdi Arruebarrena. Pamplona.
 284.—D. Valentín Casquero Rodríguez. Oviedo.
 285.—D. Antonio Gras Borrell. Barcelona.
 286.—D. Juan Llach Vidal. Barcelona.
 287.—D. Juan Martínez Soriano. Granada.
 288.—D. Joaquín Torres Echandi. Madrid.
 289.—D. Luis F. Arrate Barragán. Bilbao.
 290.—D. Félix Castaño Meléndez. León.
 291.—D. Dionisio García Gómez. Valencia.
 292.—D. Alejandro Lizaur y de Utrilla. Madrid.
 293.—D. Alberto Rodríguez García. Oviedo.
 294.—D. Eugenio Sánchez Castello. Barcelona.
 295.—D. Ignacio Arana Pérez. Pamplona.
 296.—D. Antonio España Furio. Madrid.
 297.—D. Juan Gil Ligero. Córdoba.
 298.—D. Eliseo Pastor Guillén. Valencia.
 299.—D. Gregorio Moreno Fauste. Córdoba.
 300.—D. Juan Sánchez Fabres Mirat. Madrid.
 301.—D. Antonio Bethencourt Piñero. La Laguna.
 302.—D. Antonio Cobo Vela. Granada.
 303.—D. Alejandro Gomar Andrés. Valencia.
 304.—D. José María Juaristi Oría. Bilbao.
 305.—D. José Mateo Olmo. Valencia.
 306.—D. Francisco Sanz Doblado. La Laguna.
 307.—D. Manuel Alvarez Vázquez. Granada.
 308.—D. Jesús Fernández Grimaldos. Valencia.
 309.—D. José Gómez Pantoja Nogueira. Valencia.
 310.—D. Rafael Peñalver Castellano. Madrid.

311.—D. José Pons Pratdepadua. Barcelona.
 312.—D. Narciso Sicart Marfa. Barcelona.
 313.—D. Jaime Badia Bosch. Valencia.
 314.—D. Miguel Egido Romo. Oviedo.
 315.—D. Salvador Gil Nieblas. Granada.
 316.—D. Bernardo Maldonado Vivancos. Murcia.
 317.—D. Francisco Masip Ardevol. Barcelona.
 318.—D. José Ulecia Rodríguez. Bilbao.
 319.—D. Marcelino Ayuso de Vicente. Madrid.
 320.—D. Francisco Gamero Viñau. Sevilla.
 321.—D. José García García. Granada.
 322.—D. César Martínez García. Oviedo.
 323.—D. José Rodríguez Alvarez. Santiago de Compostela.
 324.—D. Miguel Torres López. Madrid.
 325.—D. Luis Burghes Rius. Bilbao.
 326.—D. Ignacio Barragán Alba. Bilbao.
 327.—D. Gonzalo García Miñaur Rotache. Bilbao.
 328.—D. Juan Martín Zafra. Granada.
 329.—D. Jorge Rodríguez Pérez. La Laguna.
 330.—D. José Toledano Delgado. Madrid.
 331.—D. Antonio Alfonso Casals. Barcelona.
 332.—D. José Esparza López. Zaragoza.
 333.—D. Miguel Ibáñez Bisbal. Granada.
 334.—D. Angel Orte García. Madrid.
 335.—D. Fernando M. Monasterio Vicente. Bilbao.
 336.—D. Jesús Varela González. Salamanca.
 337.—D. Juan Cánovas Martínez. Murcia.
 338.—D. Antonio Fernández Herrero. Madrid.
 339.—D. Fernando García Tapia. Granada.
 340.—D. Manuel Lanuza Luengo. Barcelona.
 342.—D. Juan Mateos Morón. Granada.
 342.—D. Jesús Turro Homedes. Barcelona.
 343.—D. Antonio Bayón Hermida. Madrid.
 344.—D. Valentín Cuesta Pacho. Oviedo.
 345.—D. Santiago Hidalgo de Arias. Zaragoza.
 346.—D. Juan Pérez Fernández. La Laguna.
 347.—D. Fernando Mínguez Cornelles. Valencia.
 348.—D. Alejandro Sánchez García. Murcia.
 349.—D. Vicente Burgos Mora. Salamanca.
 350.—D. Alberto Cortilla Santamaría. Barcelona.
 351.—D. Cayetano González Hermosilla. Pamplona.

- 352.—D. José Olea Gragera. Salamanca.
 353.—D. Francisco Molero Moreno. Granada.
 354.—D. Miguel Tornel Negrete. Barcelona.
 355.—D. Carlos Avello Casielles. Santiago de Compostela.
 356.—D. Diego Cortes Martínez. Granada.
 357.—D. Delio Gómez Rodríguez. Santiago de Compostela.
 358.—D. Iñigo Pombo Ortiz de Arizano. Bilbao.
 359.—D. Ildefonso Rodríguez Martínez. Granada.
 360.—D. Juan Tres Belzunegui. Pamplona.
 361.—D. José Bañlés Garrido. Granada.
 362.—D. José Fernández Trujillo. Granada.
 363.—D. Fernando Iglesia Omist. Pamplona.
 364.—D. Enrique Notivol García. Zaragoza.
 365.—D. Juan Martínez Trivez. Zaragoza.
 366.—D. Cecilio Valverde Navas. Sevilla.
 367.—D. Antonio Barreiro Rego. Valencia.
 368.—D. Luis Cejudo Palmero. Madrid.
 369.—D. Alfonso García Rodríguez. Valencia.
 370.—D. Enrique Peris Amo. Madrid.
 371.—D. Alberto Murtra Bellpuig. Barcelona.
 372.—D. Antonio Viso Lorenzo. Santiago de Compostela.
 373.—D. Constantino Carnicero Vicente. Salamanca.
 374.—D. Manuel Ceperuelo Huera. Barcelona.
 375.—D. Antonio Guardia Carreras. Barcelona.
 376.—D. José Pérez Ballester. Madrid.
 377.—D. Mariano Muniesa Abadía. Zaragoza.
 378.—D. Celso Sánchez González. Santiago de Compostela.
 379.—D. Javier Cambra Par. Barcelona.
 380.—D. Ignacio Castells Muñoz. Valencia.
 381.—D. Julio Garrido Ramos. Granada.
 382.—D. Miguel Pérez Eguibar. Madrid.
 383.—D. Luis Ramos Amador. Madrid.
 384.—D. José Serrano Rivillas. Granada.
 385.—D. Felipe Calera González. Granada.
 386.—D. Jesús Galán Ayuso. Madrid.
 387.—D. Agustín Hernández Mateos. Salamanca.
 388.—D. Clemente Plaza Plaza. Madrid.
 389.—D. Augusto Rey Moreno. Santiago de Compostela.
 390.—D. Eduardo Sanz Gil. Valencia.
 391.—D. Juan Cantos Leyba. Córdoba.
 392.—D. José Estefanía Lera. Madrid.
 393.—D. José Hueva Carmena. Madrid.
 394.—D. Antonio Macía Rodríguez. Granada.
 395.—D. Emilio Rodríguez Beneyto. Sevilla.
 396.—D. Juan Verdaguér. Madrid.
 397.—D. Juan Barrueco Egido. Salamanca.
 398.—D. Julio Cuesta Hernández. Madrid.
 399.—D. Eugenio Jiménez Bolaños. Las Palmas.
 400.—D. Pedro Laynez Cordera. La Laguna.
 401.—D. Olegario Mujica Ojeda. Las Palmas.
 402.—D. Antonio Zurita López. Madrid.
 403.—D. Manuel Candela Delgado. Pamplona.
 404.—D. Luis Casquero González. La Laguna.
 405.—D. Enrique Ibarz Batet. Barcelona.
 406.—D. José Ignacio Ochoa Ibáñez. Bilbao.
 407.—D. José Ramos Polo. Valladolid.
 408.—D. Antonio Seisdedos Benito. Salamanca.
 409.—D. Pascual Alonso Thous. Valencia.
 410.—D. Tomás Casanueva Luis. Salamanca.
 411.—D. Ignacio García Núñez. Murcia.
 412.—D. Juan Francisco Leanizbarrutia Momolito. Bilbao.
 413.—D. Arturo Mata Huertas. Madrid.
 414.—D. Jorge Serrate Pampols. Barcelona.
 415.—D. Marciano Acosta Santiago. Córdoba.
 416.—D. Pedro Luis Esteban Gómez. Bilbao.
 417.—D. Jorge García Gómez. Oviedo.
 418.—D. José Pérez Piñar. Madrid.
 419.—D. Martín Raga Asins. Valencia.
 420.—D. Jorge Tegido Valenti. Barcelona.
 421.—D. Joaquín Alventosa Ferrer. Valencia.
 422.—D. Luis Casanova Chulilla. Zaragoza.
 423.—D. Pedro María Iraguen Eguskiza. Bilbao.
 424.—D. Luis La Roche Owen. La Laguna.
 425.—D. Juan Navarro Gómez Pastana. Córdoba.
 426.—D. Miguel Vidal Mas. Zaragoza.
 427.—D. Perfecto Blanes Pérez. Valencia.
 428.—D. Manuel Delgado Jiménez. Granada.
 429.—D. Heracleo Hurtado Muñoz. Córdoba.
 430.—D. José Ondiviela Gracia. Zaragoza.
 431.—D. Manuel Ramón Urbán. Barcelona.
 432.—D. José Veciana Armengol. Barcelona.
 433.—D. Juan Ballesteros Barreiro. Madrid.
 434.—D. Juan Durá Escalápez. Valencia.
 435.—D. Juan Joya Torres. Madrid.
 436.—D. Pedro Núñez Villar. León.
 437.—D. Fernando Mondéjar Quirós. Madrid.
 438.—D. Vicente Simal Morales. Madrid.
 439.—D. Rafael Agustín Guerola. Valencia.
 440.—D. Félix Delgado Vivas. Sevilla.
 441.—D. Antonio García Nieto Gómez Guillamón. Madrid.
 442.—D. Fernando Llaguno Arsuaga. Bilbao.
 443.—D. Germán Mora Armada. Madrid.
 444.—D. Antonio Serrano Leal. Murcia.
 445.—D. Teodoro Asenjo Carrobbles. Madrid.
 446.—D. José Figueras Ríos. Madrid.
 447.—D. José Guell Manzanares. Barcelona.
 448.—D. Antonio Luque Guarque. Valencia.
 449.—D. Fernando Ros Martí. Valencia.
 450.—D. Salvador Viada Bardaji. Barcelona.
 451.—D. Francisco Bigeriego López Montenegro. Córdoba.
 452.—D. José Luis Fernández Martínez. Bilbao.
 453.—D. Ángel García Vallejo. Zaragoza.
 454.—D. Miguel Pages Tort. Barcelona.
 455.—D. Antonio Ramírez Rico. Sevilla.
 456.—D. Luis Sánchez Ferrández. Madrid.
 457.—D. José Botella Crespo. Madrid.
 458.—D. Secundino Fernández Alonso. Santiago de Compostela.
 459.—D. Federico González González. Bilbao.
 460.—D. Juan Peña Tejeiro. Madrid.
 461.—D. Juan Bartrán Codina. Barcelona.
 462.—D. Jorge Suñer Lefort. Barcelona.
 463.—D. Ignacio Andrés García. Bilbao.
 464.—D. Luis Cartagena Travesedo. Murcia.
 465.—D. Julio García Burgués. Madrid.
 466.—D. José Luque Muñoz. Córdoba.
 467.—D. Manuel Molina Hernández. Granada.
 468.—D. Teodoro Sandomingo Núñez. Santiago de Compostela.
 469.—D. Rafael Aznar Rodríguez. Valencia.
 470.—D. Cristóbal Còbos Lucena. Sevilla.
 471.—D. Javier García Moreno. Madrid.
 472.—D. José Nogueiras Mono. Santiago de Compostela.
 473.—D. Jaime Massó Domingo. Barcelona.
 474.—D. Santiago Sirvent Sánchez. Barcelona.
 475.—D. Antonio Alguacil Lapaz. Granada.
 476.—D. Pelagio Forcada Serrano. Granada.

- 477.—D. Miguel González Santos. Madrid.
- 478.—D. Manuel Carcelén Barba. Granada.
- 479.—D. Jesús Mateo Alonso. Madrid.
- 480.—D. Fernando Tesón Martín. Sevilla.
- 481.—D. Ernesto Bermúdez Quero. Zaragoza.
- 482.—D. Rafael Garberi Pedros. Valencia.
- 483.—D. Fernando González Alfonso. Madrid.
- 484.—D. Miguel López García. Granada.
- 485.—D. Alfredo Mingorance Jiménez. Madrid.
- 486.—D. Manuel Varela Rodríguez. Santiago de Compostela.
- 487.—D. Eufasio Camarero María. Madrid.
- 488.—D. Juan Pedro Eizaguirre Gárate. Bilbao.
- 489.—D. Manuel Gómez Benito. Santiago de Compostela.
- 490.—D. Jerónimo Pascual Vivó. Zaragoza.
- 491.—D. Juan del Real Oñoro. Granada.
- 492.—D. Ignacio Unamuno Antia. Bilbao.
- 493.—D. Diego del Arco Domínguez. Granada.
- 494.—D. Gregorio Díez Fernández. Oviedo.
- 495.—D. Jesús Gazol Torres. Madrid.
- 496.—D. Javier López González. Córdoba.
- 497.—D. Antonio Rodríguez Fernández. Sevilla.
- 498.—D. Jesús Sánchez Rodríguez. La Laguna.
- 499.—D. Juan Bibiloni Matos. Barcelona.
- 500.—D. Marcial Fornelro Llovés. Santiago de Compostela.
- 501.—D. José Granados García. Murcia.
- 502.—D. Rafael Pico Carabajosa. Bilbao.
- 503.—D. Juan Masdeu Aymami. Barcelona.
- 504.—D. Diego Tello García. Madrid.
- 505.—D. José Avila Cava. Granada.
- 506.—D. José María Elías Zabala. Bilbao.
- 507.—D. Francisco Jiménez Doctor. Córdoba.
- 508.—D. Juan Pelegrín Abellón. Murcia.
- 509.—D. José Merchán González. Madrid.
- 510.—D. Ignacio Solano López de Letona. Madrid.
- 511.—D. Roberto Capellán Capellán. Oviedo.
- 512.—D. Rafael Cortés Gosálbez. Valencia.
- 513.—D. Angel Herrero Guillén. Barcelona.
- 514.—D. José Picazo Romero. Granada.
- 515.—D. Jesús Moya López. Madrid.
- 516.—D. Francisco Santana Navarro. La Laguna.
- 517.—D. Pascual Alaya Pérez. Zaragoza.
- 518.—D. Fernando Dameto Fortuny. Madrid.
- 519.—D. Arcadio González Rodríguez Salamanca.
- 520.—D. Pedro Page Pérez. Madrid.
- 521.—D. Manuel Romani Olivé. Barcelona.
- 522.—D. Francisco Sanllehi Casado. Barcelona.
- 523.—D. Agustín Gre Arri Martínez. Bilbao.
- 524.—D. José Cobos Fuentes. Madrid.
- 525.—D. Santiago Hernández Pacheco Sanz. Madrid.
- 526.—D. Pablo Martínez Gámez. Granada.
- 527.—D. Pedro Ramiro Pollo. Valencia.
- 528.—D. Santos Sarasola Muñoz. Zaragoza.
- 529.—D. Rufino Auñón Auñón. Madrid.
- 530.—D. Manuel de la Fuente Arias. Salamanca.
- 531.—D. Jesús Gutiérrez García. Zaragoza.
- 532.—D. Fernando Martínez Guillot. Valencia.
- 533.—D. Ramón Martínez Solé. Barcelona.
- 534.—D. Darío Sánchez Costa. Santiago de Compostela.
- 535.—D. Manuel Bernal Monge. Sevilla.
- 536.—D. José Cubillo Tejedor. Salamanca.
- 537.—D. Mario García Hernández. La Laguna.
- 538.—D. Juan Naverros Sánchez. Granada.
- 539.—D. Félix Nenclares Alonso. Madrid.
- 540.—D. Carlos Torres de Dalmases. Barcelona.
- 541.—D. José Bethencourt Benítez. La Laguna.
- 542.—D. Miguel Encinas España. Madrid.
- 543.—D. Carlos García Lara. Madrid.
- 544.—D. Francisco Oporto Genua. Madrid.
- 545.—D. Javier Ramón Lombardero. Barcelona.
- 546.—D. Luis María Salgado Sáenz. Bilbao.
- 547.—D. Alberto Arsuaga Langer. Bilbao.
- 548.—D. Juan Cerón Vivancos. Madrid.
- 549.—D. Fernando García López. Granada.
- 550.—D. Modesto. Martín Cabrián. Valladolid.
- 551.—D. Miguel Román Pavón. Valencia.
- 552.—D. Miguel Teixido Armengol. Barcelona.
- 553.—D. Guillermo Amengual Muntaner. Barcelona.
- 554.—D. José Fernández Corrales. Salamanca.
- 555.—D. José Jarque Silvestre. Zaragoza.
- 556.—D. Agustín Jutglar Alafia. Barcelona.
- 557.—D. Carlos Quesada Frigolet. La Laguna.
- 558.—D. Fernando Sánchez Herrera. Herencia. Madrid.
- 559.—D. Gines Avilés Sánchez. Murcia.
- 560.—D. Antonio Fernández Gómez. Sevilla.
- 561.—D. Armando Giralt Delgado. Barcelona.
- 562.—D. Andrés Martínez Cortés. Zaragoza.
- 563.—D. Rafael Moreno Romero. Sevilla.
- 564.—D. Carlos Santos Ballesteros. Valencia.
- 565.—D. José Blanco Navarro. Granada.
- 566.—D. José Filgueira Lois. Santiago de Compostela.
- 567.—D. Agustín Jiménez Portillo. Sevilla.
- 568.—D. Josué Perales Chirilaque. Valencia.
- 569.—D. Luis Rincón Esteban. Salamanca.
- 570.—D. Antonio Torres Salvador. Valencia.
- 571.—D. Jorge Albiol Paps. Barcelona.
- 572.—D. Salvador Freijedo Alvarez. Madrid.
- 573.—D. Manuel Guerrero Igea. Bilbao.
- 574.—D. Rafael Palazón Azorín. Madrid.
- 575.—D. Jesús Rodríguez Santana. La Laguna.
- 576.—D. José Suárez Robles. Oviedo.
- 577.—D. Francisco Ascanio Ojeda. La Laguna.
- 578.—D. Cayetano Charro Gorgojo. Bilbao.
- 579.—D. José Jiménez López. Murcia.
- 580.—D. Jesús López Martín. Madrid.
- 581.—D. Enrique Medina Guíjarro. Madrid.
- 582.—D. Felipe Vicente Alguero. Barcelona.
- 583.—D. Rafael Caravantes Hernanz. Madrid.
- 584.—D. Santiago Fernández Alarcón. Madrid.
- 585.—D. Juan Guerra Cottreseau. Madrid.
- 586.—D. David Palacios Estremera. Madrid.
- 587.—D. Juan Rincón Valluguera. Barcelona.
- 588.—D. Narciso Vázquez Alvarez. Santiago de Compostela.
- 589.—D. Albino Breaña Díaz. Salamanca.
- 590.—D. Jesús Casero Ariza. Granada.
- 591.—D. Francisco Gómez Pérez. La Laguna.
- 592.—D. Emilio La Paz López. Sevilla.
- 593.—D. Antonio Martínez Melero. Madrid.
- 594.—D. José Sarias Ratera. Granada.
- 595.—D. Juan Calvo Valle. Sevilla.
- 596.—D. Francisco Fernández Rey. Santiago de Compostela.
- 597.—D. Miguel Gómez Martínez. Sevilla.
- 598.—D. Fabián Llana Jiménez. Santiago de Compostela.
- 599.—D. Juan Rovira Barenys. Barcelona.
- 600.—D. José Salarich Fernández de Valderram. Madrid.
- 601.—D. Fernando Arranz Moraga. Madrid.

- 602.—D. Manuel Ferreiro Parga. Santiago de Compostela.
 603.—D. Antonio García Arribas. Madrid.
 604.—D. Fernando Oliva Quero. Granada.
 605.—D. Miguel Rosales Villén. Granada.
 606.—D. Juan Vives Biel. Barcelona.
 607.—D. Alfredo Archilla López. Madrid.
 608.—D. Alejandro Fuentes Lastres. Barcelona.
 609.—D. Juan Guerrero de Haro. Granada.
 610.—D. Ricardo Pérez Alemany. Barcelona.
 611.—D. José Moya Valdés. Madrid.
 612.—D. Manuel Vales Villamayor. Santiago de Compostela.
 613.—D. Francisco Canga Rodríguez Valcarlos. Madrid.
 614.—D. José Collazo Lugo. Madrid.
 615.—D. Celso Goldaracena del Valle. Santiago de Compostela.
 616.—D. José Pérez García. Oviedo.
 617.—D. José Montal Muns. Barcelona.
 618.—D. Felipe Villalobos Megía. Granada.
 619.—D. Francisco Blas Zabaleta. Pamplona.
 620.—D. Julio Casado Guerrero. Salamanca.
 621.—D. Fermín Hevia Alonso. Sevilla.
 622.—D. José Llonis Morla. Madrid.
 623.—D. José Rubio Palao. Valencia.
 624.—D. Miguel Rull Lluch. Barcelona.
 625.—D. Francisco Cacho Gutiérrez. Madrid.
 626.—D. Fernando Castillo Cáceres. Madrid.
 627.—D. José García García. Granada.
 628.—D. Manuel Martín García. Madrid.
 629.—D. Juan Pujol Sadenra. Barcelona.
 630.—D. Gonzalo Vergara Utrera. Granada.
 631.—D. Brígido Bazán Aguado. Granada.
 632.—D. Alberto Elosegui Sotos. Bilbao.
 633.—D. Luis Herrero Ruiz. Valladolid.
 634.—D. Félix Otaola Urieta. Bilbao.
 635.—D. José Moreno Cabrera. Granada.
 636.—D. Rafael Sánchez Lafuente. Gernar. Sevilla.
 637.—D. José Camarasa Albiñana. Barcelona.
 638.—D. José Francés Jiménez. Pamplona.
 639.—D. Jesús Guerra Plaza. Valencia.
 640.—D. Guillermo Pallido Rodríguez. Oviedo.
 641.—D. José Martínez Vicenta. Murcia.
 642.—D. Luis Tornos Oliveros. Madrid.
 643.—D. José Cantero Chamerro. Madrid.
 644.—D. José Cirugeda Lucía. Zaragoza.
 645.—D. Santiago Gardella Company. Barcelona.
 646.—D. José López Ríos. Granada.
 647.—D. José Redondo Flórez. León.
 648.—D. Carlos Sánchez Montañés. Madrid.
 649.—D. Ignacio Baylina Ruiz. Madrid.
 650.—D. José Ramón Carrizo de Viena. Bilbao.
 651.—D. Manuel García Marín. Granada.
 652.—D. Luis Fernán Olano Moliner. Bilbao.
 653.—D. José Romero López. Sevilla.
 654.—D. Antonio Ruiz López. Granada.
 655.—D. Rafael Arroyo Díaz. La Laguna.
 656.—D. Federico Cusco Campllonch. Barcelona.
 657.—D. Miguel García Moreno Teixeira. Madrid.
 658.—D. Manuel Martínez Martínez. Madrid.
 659.—D. José Rueda Sierra. Salamanca.
 660.—D. Vicente Simó Puchol. Valencia.
 661.—D. Salvador Abad Vidal. Valencia.
 662.—D. Rafael Castro Mécorda. Bilbao.
 663.—D. Alfonso Guijarro García. Madrid.
 664.—D. José Pérez Perela. Oviedo.
 665.—D. Pedro Morcillo Herrera. Murcia.
 666.—D. Juan Seguros Sazatornil. Zaragoza.
 667.—D. Juan Berchez González. Córdoba.
 668.—D. Hermógenes Díaz Luis. La Laguna.
 669.—D. José Gutiérrez Catena. Granada.
 670.—D. Elisardo López Varela. Santiago de Compostela.
 671.—D. Felipe Mestre Vicente. Barcelona.
 672.—D. Marcos de Soler Ruscalleda. Barcelona.
 673.—D. Rafael Abad Mufiz. Granada.
 674.—D. Juan Cerezo Jiménez. Salamanca.
 675.—D. Mariano Hernando Hernando. Valladolid.
 676.—D. Cristóbal Ortiz Morales. Granada.
 677.—D. Fernando Ribón Bornaio. Madrid.
 678.—D. Manuel Tirado Martín. Sevilla.
 679.—D. Enrique Badenes Catalá. Valencia.
 680.—D. José Castellano Reyes. La Laguna.
 681.—D. José Hernández Hernández. La Laguna.
 682.—D. Jesús Martín de la Fuente. Salamanca.
 683.—D. Constantino Martínez Vázquez. Santiago de Compostela.
 684.—D. José Valdés Hevia Peláez. Madrid.
 685.—D. Juan Cabañero González. Murcia.
 686.—D. Miguel Fernández Pino. Granada.
 687.—D. José Juan Tomás. Valencia.
 688.—D. José Paniagua de la Riva. Madrid.
 689.—D. Jesús Mascarell Gironés. Valencia.
 690.—D. Pedro Timoneda Timoneda. Valencia.
 691.—D. Félix Blanco Sánchez. Oviedo.
 692.—D. Constantino Chao Mata. Santiago de Compostela.
 693.—D. Juan González Delgado. La Laguna.
 694.—D. Diego Macía Antón. Madrid.
 695.—D. Luis Quiñones Ortiz. Oviedo.
 696.—D. Angel Suárez García. Valencia.
 697.—D. José Álvarez González. Oviedo.
 698.—D. José Fouz Souto. Santiago de Compostela.
 699.—D. Alfonso Jáuregui Campuzano. Madrid.
 700.—D. José Juárez Cozar. Madrid.
 701.—D. Ricardo Montolio Hernández. Madrid.
 702.—D. Salvador Sole Boldu. Barcelona.
 703.—D. Manuel Barrio Prada. Salamanca.
 704.—D. Juan Escobar Cazorla. Sevilla.
 705.—D. Diego Jiménez Garrido. Granada.
 706.—D. Iriarte Marín Jiménez. Murcia.
 707.—D. Manuel Reyes Pérez. Las Palmas.
 708.—D. Francisco Vaquero Cabello. Valladolid.
 709.—D. Vicente. Aragonés Gómez. Valencia.
 710.—D. Miguel Carretero Gamero. Granada.
 711.—D. Nicanor Heredia González. Zaragoza.
 712.—D. Prudencio Patricio Vinader. Murcia.
 713.—D. Jesús Robles Crespo. Salamanca.
 714.—D. Manuel Valín Pérez. Santiago de Compostela.
 715.—D. José Capilla Ramírez. Granada.
 716.—D. Luis Colomar Soler. Valencia.
 717.—D. Alberto Grandio Valín. Santiago de Compostela.
 718.—D. Fernando Pérez Fernández. Madrid.
 719.—D. Fernando Moreno López. Granada.
 720.—D. Miguel Vázquez González. Santiago de Compostela.
 721.—D. Salvador Benavente García. Murcia.
 722.—D. Jesús Franca Monguillo. Zaragoza.
 723.—D. Angel García Álvarez. Santiago de Compostela.
 724.—D. Urbano Leiros Domínguez. Santiago de Compostela.
 725.—D. Luis Redondo Gavela. Madrid.
 726.—D. Isidro Santos Navarro. Salamanca.
 727.—D. Félix Álvarez Fernández. Santiago de Compostela.
 728.—D. Ricardo Felis Ballester. Valencia.

- 729.—D. Jesús Gómez Izquierdo. Madrid.
- 730.—D. Jesús María Nebreda Tercilla. Bilbao.
- 731.—D. Juan Martínez de Velasco Ladrón de Guevara. Madrid.
- 732.—D. Teodoro Sarda Pérez Buñil. Barcelona.
- 733.—D. Javier Boneta Lapitz. Pamplona.
- 734.—D. José Esteban Poveda. Granada.
- 735.—D. José Gómez Vivas. Santiago de Compostela.
- 736.—D. Juan Madero, Fernández Baillo. Madrid.
- 737.—D. Juan Ribas Deix. Barcelona.
- 738.—D. Sebastián Zaragoza García. Murcia.
- 739.—D. José Álvarez de Miranda Delgado. Madrid.
- 740.—D. Jesús Corrales Casillas. Salamanca.
- 741.—D. José García Verdugo Pintero. Oviedo.
- 742.—D. Angel Lozano Heras. Salamanca.
- 743.—D. José Montesinos Fernández. Murcia.
- 744.—D. Javier Valenciano Arroyo. Sevilla.
- 745.—D. Antonio Anglada Febrer. Barcelona.
- 746.—D. Jesús Díaz Saez. La Laguna.
- 747.—D. Eusebio Gómez de Avila Checa. Madrid.
- 748.—D. Francisco Marqués Clavijo. Sevilla.
- 749.—D. Manuel Rico Taboada. Santiago de Compostela.
- 750.—D. Alvaro Sarmiento Elías. Pamplona.
- 751.—D. Daniel Albert Gómez. Madrid.
- 752.—D. Tomás Farfán Delgado. La Laguna.
- 753.—D. Pedro Gutiérrez Cruz. Sevilla.
- 754.—D. Amadeo Pérez Pellicer. Valencia.
- 755.—D. José Rodríguez Álvarez. León.
- 756.—D. José Téllez Escolano. Zaragoza.
- 757.—D. Miguel Cabrera Pérez Camacho. La Laguna.
- 758.—D. Francisco Castillo Cabañero. Murcia.
- 759.—D. Jesús García Garraza. Pamplona.
- 760.—D. Juan Pérez Hernández. La Laguna.
- 761.—D. Angel Navarro Martos. Granada.
- 762.—D. Javier Sánchez Izquierdo Aguirre. Bilbao.
- 763.—D. Justino Barrio Arrojo. Santiago de Compostela.
- 764.—D. Martín Elizalde Salegui. Zaragoza.
- 765.—D. José González Molina. La Laguna.
- 766.—D. Rafael López Prats. Barcelona.
- 767.—D. Luis Rodríguez Molinero. Valladolid.
- 768.—D. Isidro Vela Marín. Pamplona.
- 769.—D. Juan Algara Cobos. Salamanca.
- 770.—D. Secundino Fernández Cortizo. Santiago de Compostela.
- 771.—D. Primitivo Gurpegui Adán. Pamplona.
- 772.—D. Jesús Lecñena Esteban. Zaragoza.
- 773.—D. Santiago Montero Herrero. Madrid.
- 774.—D. José Sayago Calvo. Sevilla.
- 775.—D. Enrique Aceña Fernández. Madrid.
- 776.—D. Pedro Garau Llompard. Zaragoza.
- 777.—D. Jesús Gorlat Morales. Granada.
- 778.—D. Domingo Martín Suárez. La Laguna.
- 779.—D. Pedro Ramiro López. Valencia.
- 780.—D. José Vidarte Rodríguez. Madrid.
- 781.—D. Antonio Barreira Candanedo. Santiago de Compostela.
- 782.—D. Luis Díez Saiz. Salamanca.
- 783.—D. Julián García Rubio. Valencia.
- 784.—D. Enrique Pérez Ayala. Barcelona.
- 785.—D. Ramón Puigdemívol Payarol. Barcelona.
- 786.—D. Manuel Urbaneja López. Sevilla.
- 787.—D. Fernando Carol Roses. Barcelona.
- 788.—D. Carlos Castro Quinteiro. Madrid.
- 789.—D. Francisco Herrero Muñoz. Granada.
- 790.—D. Anibal Piqueras González. Murcia.
- 791.—D. Juan Romero Molina. Sevilla.
- 792.—D. Manuel Valverde Hana. Santiago de Compostela.
- 793.—D. Juan Álvarez Fuentes. Valencia.
- 794.—D. Olegario Fuste Ferrer. Barcelona.
- 795.—D. Luis J. A. Iturriaga Mancisidor. Bilbao.
- 796.—D. Mariano Lázaro Rivera. Madrid.
- 797.—D. Juan Martínez Mena. Galicia. Murcia.
- 798.—D. Manuel Serna Bañuelos. Valencia.
- 799.—D. Enrique Álvarez Colunga. Oviedo.
- 800.—D. Manuel Panlo Malagarriga. Barcelona.
- 801.—D. Mariano García Verdejo. Salamanca.
- 802.—D. Angel López Argueta Alvaraz. Granada.
- 803.—D. Antonio Mozo Sánchez. Madrid.
- 804.—D. Rodrigo Sagrado Sánchez. Salamanca.
- 805.—D. Juan Armengol Uño. Barcelona.
- 806.—D. Carlos Cuadrado Juste. Madrid.
- 807.—D. Francisco García García. León.
- 808.—D. Domingo Martín Álvarez. Sevilla.
- 809.—D. Fernando Prieto Sánchez. Bilbao.
- 810.—D. Alfonso Vicens Tomás. Valencia.
- 811.—D. Francisco Bouzas Formoso. Santiago de Compostela.
- 812.—D. Antonio Colom Rosich. Barcelona.
- 813.—D. Alvaro Giráldez Deiro. Sevilla.
- 814.—D. Francisco Olmedo Garzín. Granada.
- 815.—D. José Rodríguez de Vera Estévez. La Laguna.
- 816.—D. Abilio Toquero Silva. Bilbao.
- 817.—D. Miguel Baquero Quiñones. Madrid.
- 818.—D. César Gala Miranda. Madrid.
- 819.—D. José de Juana Alustiza. Barcelona.
- 820.—D. Juan Martí Bernat. Barcelona.
- 821.—D. Eduardo de Rocha Rubí. Madrid.
- 822.—D. Antonio Vila Bach. Barcelona.
- 823.—D. Jorge Cano Rico. Valencia.
- 824.—D. Luis F. Eguiluz Bengoechea. Bilbao.
- 825.—D. Manuel Gómez de Luna. Córdoba.
- 826.—D. Javier Pérez Angulo. Bilbao.
- 827.—D. Jorge Masía Figueras. Pamplona.
- 828.—D. Antonio Sánchez García. Sevilla.
- 829.—D. José Cañizares Márquez. Madrid.
- 830.—D. Javier Fernández Justado. Madrid.
- 831.—D. José Hijano Recio. Granada.
- 832.—D. Santiago Lanza Fernández. Valladolid.
- 833.—D. Jesús Rodríguez Cabañes. Madrid.
- 834.—D. José Sanz Velasco. Madrid.
- 835.—D. Francisco Bartol Hernández. Salamanca.
- 836.—D. Francisco Castell Tejero. Sevilla.
- 837.—D. Jacinto Hombravella Abbad. Barcelona.
- 838.—D. Daniel Padua Arcos. Granada.
- 839.—D. Mario Ramos González. La Laguna.
- 840.—D. Roberto Velázquez Méndez. La Laguna.
- 841.—D. Pedro Álvarez González. Santiago de Compostela.
- 842.—D. Francisco Díaz García. Granada.
- 843.—D. Ramón García Avello Herretero. Sevilla.
- 844.—D. Fernando Pérez Mosso Nenniger. Valladolid.
- 845.—D. Angel Rojas González Palencia. Madrid.
- 846.—D. José Ruiz Ortega. Granada.
- 847.—D. Miguel Bernal Exojo. Madrid.
- 848.—D. Miguel Escotet González. Oviedo.
- 849.—D. Julián González Menéndez. Madrid.
- 850.—D. Cesáreo Pérez González. Valladolid.

831.—D. Ricardo Rascón García. Oviedo.
 832.—D. Santiago Sanz Sanz. Pamplona.
 833.—D. José Amo Pérez. Sevilla.
 834.—D. Manuel Comas Mongay. Barcelona.
 835.—D. José García Pastora. Salamanca.
 836.—D. Manuel Marcos Salas. Barcelona.
 837.—D. Luis Vicente Sánchez. Salamanca.
 838.—D. José Sanromá Santos. Madrid.
 839.—D. Javier Barber Vázquez. Barcelona.
 840.—D. Antonio Fernández Ayesa. Pamplona.
 841.—D. José González Mujica. Las Palmas.
 842.—D. Pedro López Abecia. Granada.
 843.—D. Francisco Prada Fernández. Oviedo.
 844.—D. José Velasco López de Lamela. Madrid.
 845.—D. Pedro Andrés Marín. Barcelona.
 846.—D. Francisco Díez Herrera. Oviedo.
 847.—D. Clemente García Campo. Valencia.
 848.—D. Pascual Martínez García. Murcia.
 849.—D. Jorge Miracle Tous. Madrid.
 850.—D. Carlos Varela García. Santiago de Compostela.
 851.—D. Pedro Cabrera García. Granada.
 852.—D. Juan Escrivá Enguíx. Valencia.
 853.—D. José Henríquez Rivero. Las Palmas.
 854.—D. Luis Marín Abad Segura. Granada.
 855.—D. Domingo Ramírez Izquierdo. Sevilla.
 856.—D. Salvador Sendra María. Valencia.
 857.—D. Antonio Cabrera Perdomo. Santiago de Compostela.
 858.—D. Bartolomé Durán Riutort. Barcelona.
 859.—D. Diego Guerrero Ortiz. Granada.
 860.—D. Andrés Pérez Garrido. Cádiz.
 861.—D. Ceferino Martínez Olivera. León.
 862.—D. Gaudioso Sánchez Brun. Zaragoza.
 863.—D. Santiago de Armas Farfía. La Laguna.
 864.—D. Manuel Cuadrado Gómez. Madrid.
 865.—D. Angel Jordana Farre. Barcelona.
 866.—D. Julio Nella Zamorano. Madrid.
 867.—D. Juan Sánchez Hernández. Salamanca.
 868.—D. Juan Calvo García. Madrid.
 869.—D. Eugenio Marín Marín. Granada.
 870.—D. José García Sebastián. Madrid.
 871.—D. Alberto Carcedo González. Oviedo.
 872.—D. Gonzalo Pérez Cobo. Barcelona.

893.—D. José Vigil de Quiñones Par. ga. Madrid.
 894.—D. José Brito Alvarez. La Laguna.
 895.—D. Manuel Alvarez Rodríguez. Granada.
 896.—D. José Sánchez Linares. Granada.
 897.—D. Serafin Azcárate Martínez. Pamplona.
 898.—D. Castor Benítez Díaz. La Laguna.
 899.—D. Alberto Bencomo Pérez Zamora. Madrid.
 900.—D. Paulino Arguijo de Estremera. Madrid.

Arma de Caballería

1.—D. Carlos Castrillo González. León.
 2.—D. José Prat Morera. Zaragoza.
 3.—D. Juan García García. Córdoba.
 4.—D. Fernando Nuño Pérez. Bilbao.
 5.—D. Juan Rodríguez Hernández. La Laguna.
 6.—D. José Hernández Bautista. Madrid.
 7.—D. Rafael Jurado Ortega. Madrid.
 8.—D. Manuel Conthe Gutiérrez. Madrid.
 9.—D. Juan Abascal Lavín. León.
 10.—D. Eduardo López Berjano. Córdoba.
 11.—D. Miguel Pérez Hernández. La Laguna.
 12.—D. Juan Menéndez Tirado. Barcelona.
 13.—D. Ovidio García García. León.
 14.—D. Mario Viche González. Valencia.
 15.—D. Eulogio Fernández García. Madrid.
 16.—D. Juan Costa Lafarga. Valencia.
 17.—D. Francisco Romero Gallardo. Sevilla.
 18.—D. Pablo Cuadrado Lozano. Sevilla.
 19.—D. José Basanta Folgueira. Santiago de Compostela.
 20.—D. Manuel Fernández Ríos. Madrid.
 21.—D. Antonio Soler Lozano. Valladolid.
 22.—D. Juan Robina Ramírez. Córdoba.
 23.—D. Luis Huete Gómez. Murcia.
 24.—D. Juan Vallente Carvillo. Murcia.
 25.—D. Miguel Hernández Díaz. La Laguna.
 26.—D. Juan Ignacio Insausti Ogan. Bilbao.
 27.—D. Pablo Kontnckx Fuster. Valencia.
 28.—D. Jorge Vila Juliá. Zaragoza.
 29.—D. José Puertas Fernández. Valladolid.
 30.—D. Blas Valles Azpiroz. Zaragoza.
 31.—D. Ulpiano Herrero de Padura. Santiago de Compostela.
 32.—D. Santiago Guíjarro Hernández. Madrid.
 33.—D. Sixto Huelves Navarro. Madrid.
 34.—D. José Calvo Ruiz. Zaragoza.

35.—D. Ramiro Mirapeix Lucas. Barcelona.
 36.—D. Antonio Torres Domínguez. Madrid.
 37.—D. Angel Escribano Castilla. Córdoba.
 38.—D. Francisco Orts Guillén. Valencia.
 39.—D. Rafael Carbonell Sanchis. Valencia.
 40.—D. Rafael Mendieta Fiter. Zaragoza.
 41.—D. Juan Serrano Caballero. Córdoba.
 42.—D. José Ibort Pérez. Zaragoza.
 43.—D. Joaquín Álvarez Rocas. León.
 44.—D. Ignacio Plaza Dueñas. Sevilla.
 45.—D. Juan Fuentes Fornell. La Laguna.
 46.—D. Antonio López Belmonte. Valencia.
 47.—D. Fernando Unceta Morales. Pamplona.
 48.—D. Alberto Moral Caballero. Granada.
 49.—D. José Campos Jiménez. Sevilla.
 50.—D. Vicente Alcover Ripoll. Barcelona.
 51.—D. José Pardo Canales. Barcelona.
 52.—D. Manuel Escudero Cordón. Salamanca.
 53.—D. Ignacio Cera Raso. Zaragoza.
 54.—D. Miguel Sierra Pardo. Zaragoza.
 55.—D. Angel Pallás Nogueras. Zaragoza.
 56.—D. Antonio González Mercade. Zaragoza.
 57.—D. Alberto Mendiá Arizmendi. León.
 58.—D. Francisco Beltrán de la Fuente. Valladolid.
 59.—D. José Jiménez Sánchez. Granada.
 60.—D. José María Ferres Hermosilla. Bilbao.
 61.—D. César Maestrojuán Musgo. Zaragoza.
 62.—D. Jesús Sorribes Montserrat. Madrid.
 63.—D. Miguel Gabarro Pont. Barcelona.
 64.—D. Juan Masides Alvarez. Madrid.
 65.—D. Fernando Vilarnau Polanco. Barcelona.
 66.—D. Pedro Sardá Arasa. Zaragoza.
 67.—D. Juan García Blas. Valladolid.
 68.—D. Joaquín Busoin García. Barcelona.
 69.—D. José Chaves Aroza. Granada.
 70.—D. Manuel Guiraum Puerto. Granada.
 71.—D. Felipe Moreno Aguilar. Madrid.
 72.—D. Francisco León Correa. Valladolid.
 73.—D. Joaquín Yarza García. Zaragoza.
 74.—D. Carlos Bauza Thomas. Córdoba.
 75.—D. Angel Plano Soria. Zaragoza.
 76.—D. Fernando Mougan Fuster. Bilbao.

77.—D. Juan Delgado Carrillo. Sevilla.
 78.—D. Jaime Falguera Bagué. Barcelona.
 79.—D. Luis Marco Estarreado. Zaragoza.
 80.—D. José Antonio Alberdi Larizgoitia. Bilbao.
 81.—Salvador Llópiz Sendra. Valencia.
 82.—D. Javier Avilés García. Valladolid.
 83.—D. Carlos Blas Aritio. Madrid.
 84.—D. Martín Martí Hernández. Murcia.
 85.—D. José Delso Sanz. Santiago de Compostela.
 86.—D. Juan Carlos Zabala de Francisco. Bilbao.
 87.—D. Francisco Guardia Sansalvado. Zaragoza.
 88.—D. Apolinar Insausti Iturrioz. León.
 89.—D. Francisco Gigirey Miramontes. Santiago de Compostela.
 90.—D. Enrique Mocholi Alamar. Valencia.
 91.—D. Ramón Giro Paris. Barcelona.
 92.—D. Agustín Camprodón Ylla. Zaragoza.
 93.—D. Antonio Fraguas Bordonaba. Zaragoza.
 94.—D. Antonio Delgado Delgado. Granada.
 95.—D. Luis Albert Zarrabeitia Villanueva. Bilbao.
 96.—D. Rafael Martín Orti. Madrid.
 97.—D. Antonio Roldán Oramas. La Laguna.
 98.—D. Martín Barriando Rubio. Zaragoza.
 99.—D. José Lluch Soler. Barcelona.
 100.—D. Agustín San Segundo García. Sevilla.
 101.—D. Manuel Hernández García. Salamanca.
 102.—D. Manuel Esperilla Rosado. Sevilla.
 103.—D. Alfonso Olaso Hernández. Madrid.
 104.—D. Andrés Gurruchaga Abad. Bilbao.
 105.—D. Jesús García González. Valencia.
 106.—D. Emilio Terol Rosell. Valencia.
 107.—D. Enrique Catalán López. Madrid.
 108.—D. José Calpe Calpe. Valencia.
 109.—D. José Andreu Martí. Barcelona.
 110.—D. Luis Sancho Cruz. Madrid.
 111.—D. Fernando García Alonso. Madrid.
 112.—D. José Pérez González. Barcelona.
 113.—D. Modesto Corbella Sambola. Barcelona.
 114.—D. Luis Escudier Villacorta. Madrid.
 115.—D. Ángel Megías Alcaraz. Granada.
 116.—D. Juan Puigbo Roen. Zaragoza.
 117.—D. Fernando Malo García. Oviedo.
 118.—D. Antonio Molina Sánchez. Madrid.
 119.—D. Miguel Artigas Isart. Barcelona.

120.—D. D. Francisco Villanueva Velasco. Madrid.
 121.—D. Miguel Roger Casamada. Barcelona.
 122.—D. Carmelo Olmos Gómez. Madrid.
 123.—D. Enrique Moya Barrionuevo. Córdoba.
 124.—D. Jesús Gómez Pina. Granada.
 125.—D. Sebastián García Pérez. Barcelona.
 126.—D. Juan Millán Crespo. Madrid.
 127.—D. Fernando Segovia Martínez. Madrid.
 128.—D. José Gavilán Pérez. Granada.
 129.—D. José López Honrubia. Madrid.
 130.—D. Jaime Serra Collell. Zaragoza.
 131.—D. Luis Vallés Creus. Barcelona.
 132.—D. José Dorrego Iglesias. Madrid.
 133.—D. Leonardo Mercader Larriaga. Bilbao.
 134.—D. Jesús San Miguel Montorio. Valladolid.
 135.—D. Luis Gómez Pérez. La Laguna.
 136.—D. Manuel Ruiz Nieto. Granada.
 137.—D. Pedro Ballesteros Alba. Córdoba.
 138.—D. Alberto Royo Balbontín. Sevilla.
 139.—D. Carmelo Lerma Andrés. Zaragoza.
 140.—D. Francisco Tordera Bocanegra. Madrid.
 141.—D. Eligio Villaverde García. Santiago de Compostela.
 142.—D. Juan Guasch Munne. Barcelona.
 143.—D. Ramón Salvo Torres. Barcelona.
 144.—D. Rafael Simón Sánchez. Valencia.
 145.—D. Antonio Gómez Pérez. Sevilla.
 146.—D. José Hernández Redondo. Valladolid.
 147.—D. Manuel Salvador Román. Salamanca.
 148.—D. Pedro García Garrido. Madrid.
 149.—D. Leopoldo Arsuaña Langer. Bilbao.
 150.—D. Miguel Amez Martínez. Oviedo.
 151.—D. Juan López López. Murcia.
 152.—D. José García López. Barcelona.
 153.—D. Francisco J. Azpilicueta Aramendia. Bilbao.
 154.—D. Ricardo Vega Tolles. Madrid.
 155.—D. Alberto Giménez Artes. Madrid.
 156.—D. Damián Ortuño Izquierdo. Madrid.
 157.—D. Javier Escribá Bononad. Granada.
 158.—D. Felipe Rodríguez Corrales. Valencia.
 159.—D. José Dávila Rodríguez. Zaragoza.
 160.—D. José Sánchez López. La Laguna.

161.—D. Carlos Guerra Fontcuberta. Barcelona.
 162.—D. José Ruiz Vega. Sevilla.
 163.—D. Francisco J. Blanco Cuadra. Bilbao.
 164.—D. Alfonso Martín Valverde. Granada.
 165.—D. Florencio Sánchez García. Salamanca.
 166.—D. Narciso López Grau. Barcelona.
 167.—D. José Cambra Mora. Barcelona.
 168.—D. Rafael Sánchez Olea. León.
 169.—D. Juan Colomer Bach. Barcelona.
 170.—D. Manuel Lanza Fernández. Valladolid.
 171.—D. Antonio Cardona Lloréns. Valencia.
 172.—D. Juan Palacín Coll. Barcelona.
 173.—D. Pedro Pérez Domínguez. Salamanca.
 174.—D. Pedro Aurell Cadafalch. Barcelona.
 175.—D. Luis García Cáceres. Madrid.
 176.—D. Carlos García Garoz. Barcelona.
 177.—D. Alberto Klein Serrano. Barcelona.
 178.—D. Pablo Corro Marín. Murcia.
 179.—D. José Rusiñol Masramón. Zaragoza.
 180.—D. Javier Martínez Bernete. Zaragoza.
 181.—D. José Colduras Sánchez. Zaragoza.
 182.—D. Juan Corcostegui Anduaga. León.
 184.—D. Miguel Ibáñez Puertas. Zaragoza.
 184.—D. Francisco Campanario Bernal. Sevilla.

Arma de Artillería de Campaña

1.—D. Roberto de Padua Hidalgo. Granada.
 2.—D. Eduardo Basabe Bazán. Bilbao.
 3.—D. Rafael Carrasco Rodríguez. Madrid.
 4.—D. Rafael Paya Albert. Granada.
 5.—D. Francisco Conejero Bas. Valencia.
 6.—D. José Contreras Sanz. Madrid.
 7.—D. Alberto Millán Fabregat. Barcelona.
 8.—D. Juan Domínguez Arciniega. Madrid.
 9.—D. Andrés Artigot Sanz. Barcelona.
 10.—D. José Sánchez Rodríguez. Madrid.
 11.—D. Jesús Bejarano Vuru. Madrid.
 12.—D. Abelardo Estebáñez García. Madrid.
 13.—D. Joaquín López Caparrós. Sevilla.
 14.—D. Jorge Defez García. Barcelona.
 15.—D. Jesús Roales Jhnónez. Sevilla.
 16.—D. Heliodoro Quevedo Hernández. Madrid.

- 17.—D. Ramón Rizo Aldeguer. Valencia.
- 18.—D. Francisco Adiz. Moleres. Madrid.
- 19.—D. Salvador Martínez Vidal. Valencia.
- 20.—D. Francisco Giménez Giménez. Granada.
- 21.—D. Julio Martín Ferrand. Madrid.
- 22.—D. Alfonso Pérez Solozabal. Zaragoza.
- 23.—D. Domiciano Fernández Barrientos. Madrid.
- 24.—D. Carlos Aguas Alonso. Madrid.
- 25.—D. Ignacio Lara Palma. Granada.
- 26.—D. Gaspar López López. Madrid.
- 27.—D. Dalmacio Bonilla Alonso. Valladolid.
- 28.—D. Eduardo Gruber Gamecho goicoechea. Madrid.
- 29.—D. José Antoranz Callejo. Madrid.
- 30.—D. Manuel Quirós Donate. Madrid.
- 31.—D. Carlos Jiménez Sánchez. Madrid.
- 32.—D. José García Fernández. Oviedo.
- 33.—D. Manuel Pedrero Manchado. Las Palmas.
- 34.—D. José Luis Zuloaga. García de Leanz. Bilbao.
- 35.—D. Tomás García León. La Laguna.
- 36.—D. Angel Prados de Reyes. Granada.
- 37.—D. Alberto Romeu Bosch. Barcelona.
- 38.—D. Francisco Arias García. Madrid.
- 39.—D. Francisco Céspedes Leal. Granada.
- 40.—D. Pedro Hernández Hernández. Salamanca.
- 41.—D. José Pascual Herrero. Salamanca.
- 42.—D. Juan Cuesta Albertos. Valladolid.
- 43.—D. Guillermo Sarmiento Reguera. Madrid.
- 44.—D. Antonio Capell Palau. Barcelona.
- 45.—D. Miguel Sempere Rodríguez. Valencia.
- 46.—D. Julio Venceslao Lizano. Barcelona.
- 47.—D. Juan Gómez López. Granada.
- 48.—D. José María Pages. Madrid.
- 49.—D. Gerardo Alvaro Gil. Madrid.
- 50.—D. Pablo Sanz Martín. Madrid.
- 51.—D. José Maldonado Fernández. Granada.
- 52.—D. Joaquín Gómez Pérez. Madrid.
- 53.—D. Francisco Pérez García. Sevilla.
- 54.—D. Isidro Pascual Martínez. Córdoba.
- 55.—D. Francisco Peñalosa Ruiz. Salamanca.
- 56.—D. José Segura Bonell. Barcelona.
- 57.—D. Antonio Sánchez Sánchez. Granada.
- 58.—D. Rafael González Ortega. Bilbao.
- 59.—D. Francisco Vargas Jiménez. Madrid.
- 60.—D. José Espi Pastor. Valencia.
- 61.—D. Antonio Rodríguez Lillo. Madrid.
- 62.—D. José Prada Carrillo. Madrid.
- 63.—D. José Barcons Grau. Barcelona.
- 64.—D. Carlos Trivino Gallego. Madrid.
- 65.—D. Antonio Palau Botella. Valencia.
- 66.—D. Jesús López Ruiz de Alejos. Bilbao.
- 67.—D. Juan Ramírez Agüero. Barcelona.
- 68.—D. Enrique Minguet García. Madrid.
- 69.—D. Vicente Gascón Gascón. Zaragoza.
- 70.—D. Manuel Romero Sánchez. Valencia.
- 71.—D. Fernando Saénz de Cabezón Alvarez. Bilbao.
- 72.—D. Miguel Manchado Madrana. Murcia.
- 73.—D. Rafael Giménez Conde. Córdoba.
- 74.—D. Carlos Doménech Riverola. Barcelona.
- 75.—D. Victoriano Pedraz García. Salamanca.
- 76.—D. José Ramón Azcuenaga Carballal. Bilbao.
- 77.—D. José Ruiz Rodríguez. Sevilla.
- 78.—D. Fernando Berruero Ortega. Madrid.
- 79.—D. José Naranjo Suárez. Las Palmas.
- 80.—D. Cesar Rodríguez González. Madrid.
- 81.—D. Juan Blanco Pérez. Madrid.
- 82.—D. Ramón Garriga Serranía. Barcelona.
- 83.—D. Arturo Doblado Pereira. Madrid.
- 84.—D. Antonio Olmedo Ruiz. Sevilla.
- 85.—D. Alberto Pujol Bajador. Barcelona.
- 86.—D. José Márquez Delgado. Madrid.
- 87.—D. Juan José Unanue Echevarría. Bilbao.
- 88.—D. Javier Peyra Sala. Barcelona.
- 89.—D. José Lasasa Sánchez. Zaragoza.
- 90.—D. Ignacio Rodríguez Ley. Madrid.
- 91.—D. Carlos Chavarri Rodríguez. Bilbao.
- 92.—D. Matías Fernández García. Sevilla.
- 93.—D. Santiago Benjumea Maestre. Sevilla.
- 94.—D. Manuel Martínez Egca. Madrid.
- 95.—D. Ramón Castro Quintana. Barcelona.
- 96.—D. Eduardo Echevarría Arratibel. Bilbao.
- 97.—D. Enrique Braso Campderros. Barcelona.
- 98.—D. Antonio Ramos León. Sevilla.
- 99.—D. José Velázquez Castillo. Sevilla.
- 100.—D. José Javier Fernández Martínez. Bilbao.
- 101.—D. Amando Oltra Miralles. Valencia.
- 102.—D. Martín Sala Pujol. Barcelona.
- 103.—D. Juan Acosta Rosado. Madrid.
- 104.—D. Mariano Estelles Cortés. Valencia.
- 105.—D. Francisco Rodríguez Somolinos. Madrid.
- 106.—D. Xavier Boquet Miquel. Barcelona.
- 107.—D. José Pros Parellada. Barcelona.
- 108.—D. Fernando Rivas Romero. Madrid.
- 109.—D. Jerónimo García López Gasco. Madrid.
- 110.—D. Juan Cabrera Afonso. Barcelona.
- 111.—D. José Olmos Ruiz. Valencia.
- 112.—D. Rafael Casals Angulo. Barcelona.
- 113.—D. Luis Jarillo Callejo. Madrid.
- 114.—D. Antonio Díez Gallardo. Madrid.
- 115.—D. Bernardo Cristóbal Perela. Madrid.
- 116.—D. Jesús Devesa Pardo. Barcelona.
- 117.—D. Félix Moracho Fuertes. Madrid.
- 118.—D. Luis Salvador de Dios. Valladolid.
- 119.—D. Ramón García Prieto Alonso. Madrid.
- 120.—D. Antonio Santos Martínez. Granada.
- 121.—D. Ricardo Telgell García. Madrid.
- 122.—D. Joaquín Anglada Garriga. Barcelona.
- 123.—D. Manuel Tristán Polo Sánchez. Barcelona.
- 124.—D. José Díaz Barrero. Barcelona.
- 125.—D. Apolinar Pérez García. Santiago de Compostela.
- 126.—D. José Rebato Moreno. Madrid.
- 127.—D. Miguel Ratón Bello. Santiago de Compostela.
- 128.—D. Miguel de la Casa Rivas. Sevilla.
- 129.—D. Antonio Amores Alonso. Salamanca.
- 130.—D. Jorge Serratos Pardo. Barcelona.
- 131.—D. Jesús Salueña Sainz. Madrid.
- 132.—D. Máximo Rodríguez Lloret. Sevilla.
- 133.—D. Ricardo Acero Atanasio. Madrid.
- 134.—D. Juan Martínez Lázaro. Valencia.
- 135.—D. José Jiménez Jiménez. Madrid.
- 136.—D. José Corcuera Alvarez de Linera. Madrid.
- 137.—D. Cristóbal Carnero Ruiz. Granada.
- 138.—D. Alberto Garrán Carballo. Madrid.
- 139.—D. Florentino Ruiz de los Paños Páramo. Madrid.
- 140.—D. Amadeo Bayod Albesa. Zaragoza.
- 141.—D. Juan Moreno Pérez. La Laguna.

142.—D. José Ribas Fernández. Barcelona.
 143.—D. José Ortega Salesa. Zaragoza.
 144.—D. Francisco Carceller Iñiguez. Madrid.
 145.—D. Antonio Martínez Morales. Córdoba.
 146.—D. Agustín Jiménez Barambones. Bilbao.
 147.—D. Francisco López Pelaez Torres. Barcelona.
 148.—D. José Ignacio Zubeldia Urretarazu. Bilbao.
 149.—D. José Diz Pérez. Córdoba.
 150.—D. José Fernández López. Murcia.
 151.—D. Evaristo Aguado Raigón. Barcelona.
 152.—D. Antonio Socías Albadalejo. Barcelona.
 153.—D. Francisco Pérez Méndez. La Laguna.
 154.—D. Enrique García Manjón. Madrid.
 155.—D. Manuel Fernández López. Granada.
 156.—D. Julián Serrano Casares. Granada.
 157.—D. Laureano Gallego Martínez. Valencia.
 158.—D. Salvador Ros Sala. Murcia.
 159.—D. Guillermo González Madroño Rodríguez. Valencia.
 160.—D. Carlos Martínez Bueno. Madrid.
 161.—D. Rafael López Vargas. Granada.
 162.—D. José Rico Rodríguez. Madrid.
 163.—D. Jesús Rodríguez Ruiz. Valladolid.
 164.—D. José García Hernández. Salamanca.
 165.—D. Serafín Conde Ruiz. Salamanca.
 166.—D. Eusebio Rubio Escribano. Madrid.
 167.—D. Florencio Aguinagalde Aizpuru. Bilbao.
 168.—D. Domingo García Verano. La Laguna.
 169.—D. Francisco de la Peña del Saz. Bilbao.
 170.—D. Miguel Jiménez de Castro. Madrid.
 171.—D. Carlos González Sendín. Salamanca.
 172.—D. Manuel Diz Gallego. Sevilla.
 173.—D. Luis Parras Galán. Córdoba.
 174.—D. Francisco Guillén Rodríguez. Sevilla.
 175.—D. José Méndez Vázquez. Santiago de Compostela.
 176.—D. Francisco Azorín Matesanz. Madrid.
 177.—D. José Lorente Soler. Murcia.
 178.—D. Joaquín Domínguez Pacheco. Córdoba.
 179.—D. Joaquín Rovira Perea. Madrid.
 180.—D. Jesús Oliva García. Murcia.
 181.—D. Ramón Espasa Munresa. Barcelona.
 182.—D. José Manuel Gutiérrez Cervo. Bilbao.
 183.—D. Miguel Ordóñez Pérez. Madrid.

184.—D. Javier Bosch Cervero. Valencia.
 185.—D. Francisco Jorge Acosta. Las Palmas.
 186.—D. Jorge Bernardo Figueras. Barcelona.
 187.—D. Juan Moreno Callejón. Madrid.
 188.—D. Argimiro Ríos Iglesias. Santiago de Compostela.
 189.—D. Juan Miguel Larrañaga Odiaga. Bilbao.
 190.—D. Carlos García Povedano. Madrid.
 191.—D. Amador Álvarez Fernández. Oviedo.
 192.—D. Jesús Muñoz Marcos. Madrid.
 193.—D. Marcelo Ortega López. Córdoba.
 194.—D. Manuel Rodríguez Moreno. Las Palmas.
 195.—D. Francisco Escobar Fernández. Oviedo.
 196.—D. Miguel Ocaña Ariztorreta. Bilbao.
 197.—D. Luis Marqués García. Sevilla.
 198.—D. Lamberto Ge Tarín Fortea. Bilbao.
 199.—D. Francisco Castro Ortiz. Granada.
 200.—D. José Thunoneda Mauri. Barcelona.
 201.—D. Francisco Salvador Palacios. Salamanca.
 202.—D. Domingo Cabrerizo Jeraiz. Madrid.
 203.—D. José Meljide Vecino. Santiago de Compostela.
 204.—D. Fernando Valero Burguete. Madrid.
 205.—D. José García Regueiro. Barcelona.
 206.—D. Emiliano Rubio García. Murcia.
 207.—D. José Delgado Sánchez. Barcelona.
 208.—D. Jorge Gas Riera. Barcelona.
 209.—D. José Cuenca Rico. Murcia.
 210.—D. Julio Frutos Aguado. Madrid.
 211.—D. Juan Aparicio Bustos. Madrid.
 212.—D. Raúl Ortiz González. Madrid.
 213.—D. Miguel Rechac Castavate. Madrid.
 214.—D. José Iglesias Fernández. Oviedo.
 215.—D. Ernesto Sánchez Lauhe Ollero. Sevilla.
 216.—D. Juan Enrique Ferrada. Valencia.
 217.—D. Antonio Cano Santamaría. Granada.
 218.—D. Manuel Marina Zufía. Madrid.
 219.—D. Antonio Martín Pérez. La Laguna.
 220.—D. José Oliva Bask. Barcelona.
 221.—D. José Rodríguez Rodríguez. Granada.
 222.—D. Jaime Pomares Iborra. Valencia.
 223.—D. José Linares Louzao. Bilbao.
 224.—D. Pablo Mozas Moral. Madrid.

225.—D. Carlos Fernández Barquín. Madrid.
 226.—D. Jaime Torrellas Molina. Barcelona.
 227.—D. Luis Martínez Mena García. Murcia.
 228.—D. Juan Arnal Gil. Barcelona.
 229.—D. José Alfonso León. Córdoba.
 230.—D. Rafael Ros Uriguen. Madrid.
 231.—D. Javier Villalta Cabero. Barcelona.
 232.—D. Javier Amela Heras. Madrid.
 233.—D. Ignacio Montes Sánchez. Salamanca.
 234.—D. Adolfo Núñez Pérez. Madrid.
 235.—D. Eduardo Moyano Estrada. Córdoba.
 236.—D. José Ferre Rovira. Barcelona.
 237.—D. César Gil Santos. Bilbao.
 238.—D. Antonio Lorente Jiménez. Granada.
 239.—D. Hilario Crespo Roset. Barcelona.
 240.—D. Jesús Menchaca Benito. Zaragoza.
 241.—D. Juan García Moreno López de Sagredo. Madrid.
 242.—D. José Rodríguez García. Madrid.
 243.—D. José García Solé. Madrid.
 244.—D. Santiago Fraile Ocaña. Madrid.
 245.—D. Antonio Maestro Díez. Barcelona.
 246.—D. Miguel Loranca Garro. Madrid.
 247.—D. José López Gallo. Madrid.
 248.—D. Juan Correa Artes. Barcelona.
 249.—D. Carlos Velasco Domínguez. Salamanca.
 250.—D. David Familiar Blázquez. Bilbao.
 251.—D. Lorenzo Suárez Herrera. Las Palmas.
 252.—D. Vicente Guillarte Gutiérrez. Valladolid.
 253.—D. Ángel Deheso Ortún. Madrid.
 254.—D. José Savall Solé. Barcelona.
 255.—D. José Peña Lázaro. Madrid.
 256.—D. Emilio Tovar Vidiella. Barcelona.
 257.—D. Luis Platón Sibils. Barcelona.
 258.—D. Abelardo López Rodríguez. Santiago de Compostela.
 259.—D. Francisco Aguilar Clavijo. La Laguna.
 260.—D. Jorge Gímenez Monrós. Barcelona.
 261.—D. Ramón Vila Pont. Barcelona.
 262.—D. Juan Alonso Fernández. Sevilla.
 263.—D. Manuel Enriquez García. Madrid.
 264.—D. Fernando Lázaro Terrón. Valencia.
 265.—D. Alejandro Moya Tordesillas. Madrid.
 266.—D. Emilio Laguna Hurtado. Madrid.
 267.—D. Evaristo Navarrete Martínez. Sevilla.

- 268.—D. Víctor de la Villa García. Madrid.
- 269.—D. José Santacana Gómez. Madrid.
- 270.—D. Eugenio Ruano Alonso. Madrid.
- 271.—D. Ramón Bosch Beso. Barcelona.
- 272.—D. José Granell Benedito. Valencia.
- 273.—D. Pedro Llavona Alvarez. Bilbao.
- 274.—D. Joaquín Ocón Carreras. Las Palmas.
- 275.—D. Angel Mingo Hidalgo. Valladolid.
- 276.—D. Lorenzo de Rica Bernal. Barcelona.
- 277.—D. Juan Costas Poch. Barcelona.
- 278.—D. Gabriel Coll Morro. Barcelona.
- 279.—D. Miguel Sánchez Peña. Valencia.
- 280.—D. Fernando Gil Castro. Barcelona.
- 281.—D. Francisco Cucurella Esteve. Barcelona.
- 282.—D. Ricardo Más Ortiz. Bilbao.
- 283.—D. Miguel Angel González San José. Bilbao.
- 284.—D. Francisco Batlle Valdeperes. Madrid.
- 285.—D. Carlos Palacios Gómez. Madrid.
- 286.—D. Javier de Pedro Torres. Barcelona.
- 287.—D. Francisco Gros Iglesias. Barcelona.
- 288.—D. Manuel Martín Membibre. Madrid.
- 289.—D. Ernesto Horro Meyerhoff. Madrid.
- 290.—D. Agustín González Agüero. Madrid.
- 291.—D. Juan Marcalde Sampedro. Bilbao.
- 292.—D. Carlos Soto Pique. Barcelona.
- 293.—D. Enrique Sánchez Torres. Barcelona.
- 294.—D. Agustín Martínez Bravo. Barcelona.
- 295.—D. Ricardo Tomás Puig. Barcelona.
- 296.—D. Miguel Barrera Viles. Granada.
- 297.—D. Alberto Sánchez Matamala. Barcelona.
- 298.—D. Alberto Coll Sabaté. Barcelona.
- 299.—D. José Pérez Sanleón. Valencia.
- 300.—D. Luis Bombín Bustillo. Madrid.
- 301.—D. Pedro Bernaldo de Quirós Romero. Madrid.
- 302.—D. Carlos Fernández Hidalgo. Bilbao.
- 303.—D. Deogracias Pedrero Sobrino. Valencia.
- 304.—D. Julián García Grau. Granada.
- 305.—D. José Alonso Castellano. Madrid.
- 306.—D. Alfredo Negro Albañil. Valladolid.
- 307.—D. José Ramón González Isla. Bilbao.
- 308.—D. Jaime Garralda Ruiz de Velasco. Madrid.
- 309.—D. Miguel García Salomón. Bilbao.
- 310.—D. Emilio Genaro Belmonte. Granada.
- 311.—D. Jacinto Sanz Gutiérrez. Madrid.
- 312.—D. Javier Albort Ventura. Barcelona.
- 313.—D. José Cabré Santamaría. Barcelona.
- 314.—D. Jorge Fornés Palomar. Barcelona.
- 315.—D. Jesús Cortés Díaz. Madrid.
- 316.—D. Jesús Inurríta Benito. Bilbao.
- 317.—D. Enrique García Montón. Valencia.
- 318.—D. Pedro Barrio Rosillo. Madrid.
- 319.—D. Gaspar Oliver Mut. Barcelona.
- 320.—D. Pablo Sevilla Morquillas. Madrid.
- 321.—D. Vicente Madrigal de Madañaga. Sevilla.
- 322.—D. José Outeiriño López. Valladolid.
- 323.—D. Jerónimo Sánchez Pascual. Barcelona.
- 324.—D. Antonio Martín Olid. Granada.
- 325.—D. Rafael de Celorio Peinado. Madrid.
- 326.—D. Enrique Paricio Núñez. Madrid.
- 327.—D. Luis Zaragoza García. Madrid.
- 328.—D. Pedro Lozano Montalvo. Madrid.
- 329.—D. Francisco Muñoz Sanz. Madrid.
- 330.—D. Ernesto Sanz Arnal. Zaragoza.
- 331.—D. Juan Moptañola Martínez. Barcelona.
- 332.—D. José Castellanos Zarco. Madrid.
- 333.—D. Francisco Solano García. Murcia.
- 334.—D. Juan Molina Amorós. Granada.
- 335.—D. Ramón Masanes Minguell. Barcelona.
- 336.—D. Manuel García de la Navarra Carmena. Madrid.
- 337.—D. Jorge Bonache Pérez. Madrid.
- 338.—D. Eduardo Porta Font. Barcelona.
- 339.—D. Jaime Blanchart Pujols. Barcelona.
- 340.—D. Miguel López López. Bilbao.
- 341.—D. Juan Díaz Barquero. Madrid.
- 342.—D. Juan Aragey Tusell. Barcelona.
- 343.—D. Juan Jiménez Guerra. Madrid.
- 344.—D. Carlos Alvarez Ramos. Granada.
- 345.—D. Enrique Garralaga Robres. Zaragoza.
- 346.—D. Enrique de Juan Soler. Madrid.
- 347.—D. José Acillona Laprada. Bilbao.
- 348.—D. Joaquín Busquet Paredes. Barcelona.
- 349.—D. Carlos Mendoza Vilaseca. Barcelona.
- 350.—D. Gregorio Castro Castrillo. Bilbao.
- 351.—D. Miguel Durango Arandilla. Bilbao.
- 352.—D. Juan Irala Galán. Valencia.
- 353.—D. José González Francisco. Sevilla.
- 354.—D. José Encinar Martín. Sevilla.
- 355.—D. Antonio Peregrina Sánchez. Madrid.
- 356.—D. Wenceslao Fernández Mosquera. Santiago de Compostela.
- 357.—D. Francisco Navarrete Rosales. Madrid.
- 358.—D. Juan García Manjarón Orduña. Sevilla.
- 359.—D. Antonio Navarro García. Madrid.
- 360.—D. José Biosca Vaque. Barcelona.
- 361.—D. Maximiano Martínez Rubio. Valencia.
- 362.—D. Francisco Monserrat Amengual. Barcelona.
- 363.—D. Benito Javi Población Arcaño. Bilbao.
- 364.—D. Adolfo Marín Zafra. Granada.
- 365.—D. José Parodi Ortega. Cádiz.
- 366.—D. Augusto Redondo Collado. Madrid.
- 367.—D. Agustín Igual Fralle. Barcelona.
- 368.—D. Fernando Cuesta Martín. Madrid.
- 369.—D. José Cedrón Rabago. Madrid.
- 370.—D. Jesús Lozano García. Murcia.
- 371.—D. Manuel Valls Ibáñez. Valencia.
- 372.—D. Rafael Tortosa Mondejar. Madrid.
- 373.—D. Pedro Vallverdú Rosell. Barcelona.
- 374.—D. José Mouín Valcárcel. Madrid.
- 375.—D. Julio Gallego Otero. Salamanca.
- 376.—D. Joaquín Vázquez Noriega. Santiago de Compostela.
- 377.—D. Agustín Muñiz García. Oviedo.
- 378.—D. Miguel Angel Arroyo Vellilla. Bilbao.
- 379.—D. Miguel Gaya Bonnin. Barcelona.
- 380.—D. José Carrasco Castrillo. Madrid.
- 381.—D. Miguel Mellnero Gallana. Valencia.
- 382.—D. Juan González Fernández. Murcia.
- 383.—D. Luis Zamora Cano. Barcelona.
- 384.—D. Francisco Rodrigo Muñoz. Sevilla.
- 385.—D. Emiliano González González. Salamanca.
- 386.—D. Jorge López Vázquez. Sevilla.
- 387.—D. Juan Moreno García. Granada.
- 388.—D. José Delgado Jalón. La Laguna.
- 389.—D. Juan Lojo Montojo. Santiago de Compostela.

390.—D. Antonio Santamaría Monge. Barcelona.
 391.—D. Lamberto Botey Prat. Barcelona.
 392.—D. Rafael Cano Carmona. Sevilla.
 393.—D. Francisco Ruiz López. Granada.
 394.—D. José Martínez Granados. Granada.
 395.—D. José Campillo Calderón. Granada.
 396.—D. Rafael Busom Tarrago. Barcelona.
 397.—D. Félix Calvo Esgueva. Madrid.
 398.—D. Juan Llorens Marsal. Barcelona.
 399.—D. Antonio Perales Urra. Valencia.
 400.—D. Miguel Sánchez Caballero. Granada.
 401.—D. Francisco Torredemer Costa. Barcelona.
 402.—D. Pedro Ribas Punsola. Barcelona.
 403.—D. Juan Cavadas Cobos. Valencia.
 404.—D. José Rabasco García. Granada.
 405.—D. Rafael Fayos Pla. Valencia.
 406.—D. Alfonso López Gallego. Madrid.
 407.—D. Manuel Pérez Florindo. Madrid.
 408.—D. Benito Sainz de Torres. Madrid.
 409.—D. Sergio González Martín Fernández. Madrid.
 410.—D. Miguel Gálvez Álvarez. Murcia.
 411.—D. Carlos Acha Urquijo. Bilbao.
 412.—D. Juan Rodríguez Siles. Sevilla.
 413.—D. Ramón Minguell Farré. Barcelona.
 414.—D. Javier Abasolo Olabe. Bilbao.
 415.—D. Juan Martínez González. Madrid.
 416.—D. Francisco Parro Nieto. Barcelona.
 417.—D. Joaquín Salgado del Palacio. Salamanca.
 418.—D. Jesús Castillo Ortega. Madrid.
 419.—D. Roberto Gil Vitores. Madrid.
 420.—D. Juan Monzón Serrano. Madrid.
 421.—D. Andrés Rueda Ubillos. Madrid.
 422.—D. Juan Torres Pérez. Madrid.
 423.—D. Manuel Nieto Martín. Madrid.
 424.—D. Manuel Mateo Ponce. Córdoba.
 425.—D. Fernando de Río Brito. Las Palmas.
 426.—D. Manuel Gómez Alarcón. Murcia.
 427.—D. Raúl Pescos Artola. Barcelona.
 428.—D. Juan Torrelles Callizo. Barcelona.
 429.—D. Fernando Vivar González. Madrid.
 430.—D. Juan Riesgo Alba. Madrid.
 431.—D. Eugenio García Pañeda. Oviedo.

432.—D. Juan Rodríguez Blimenes. Madrid.
 433.—D. Juan Larrumbe Lara. Barcelona.
 434.—D. Damián Fabra Barrena. Granada.
 435.—D. José Miguel Ayestarán Oquiena. Bilbao.
 436.—D. Salvador Piñol Vidal. Barcelona.
 437.—D. Martín Bas Nieto. Barcelona.
 438.—D. Alvaro Bicón Vigil de Quiñones. Sevilla.
 439.—D. Jesús Lavín Cagigas. Valladolid.
 440.—D. Juan Moix Tomás. Barcelona.
 441.—D. Julián Penche Ayesta. Madrid.
 442.—D. Andrés Alcover Santos. Madrid.
 443.—D. Lorenzo Francia González. Zaragoza.
 444.—D. Luis Hurtado Carrasco. Bilbao.
 445.—D. Jesús María Pérez de Nanclores Monasterio. Bilbao.
 446.—D. José Muñoz Monseco. Madrid.
 447.—D. Enrique Moris Mapelle. Madrid.

Arma de Artillería Antiaérea

1.—D. Angel Gallardo Sansalvador. Granada.
 2.—D. Francisco Vides Molano. Sevilla.
 3.—D. José Nuño Artigas. Zaragoza.
 4.—D. José Beiro Martínez. Santiago de Compostela.
 5.—D. Jaime Gros Bañeres. Barcelona.
 6.—D. Jorge Augusto Zambrano. Barcelona.
 7.—D. Juan Quintero Delgado. La Laguna.
 8.—D. Eudaldo Farras Noales. Barcelona.
 9.—D. Juan Juan Ardanuy. Barcelona.
 10.—D. Carlos Vilches García. Madrid.
 11.—D. Luis Gaztaniaga Merino. Granada.
 12.—D. Ignacio Marimón Suñol. Barcelona.
 13.—D. José Daza Suárez. Sevilla.
 14.—D. Pío Villar Ramos. Madrid.
 15.—D. Rafael Cosín Ochaita. Madrid.
 16.—D. José Baixas Peropadre. Las Palmas.
 17.—D. Fernando Carreter Martínez. Barcelona.
 18.—D. Eusebio Francisco Rodríguez. Granada.
 19.—D. Juan López López. Sevilla.
 20.—D. Juan Lladó Monistrol. Barcelona.
 21.—D. Onofre Cubillo Martín. Bilbao.
 22.—D. Maximiliano Sánchez Martínez. Madrid.
 23.—D. Carlos Puig Pla. Barcelona.
 24.—D. Pedro Manuel Vierna Echavarría. Bilbao.

25.—D. Juan Ripoll Navarro. Valencia.
 26.—D. Pedro Mellado Mellado. Sevilla.
 27.—D. Antonio Alvaro Pintos. Madrid.
 28.—D. Luis Blanch Lluellas. Barcelona.
 29.—D. Juan Teruel Botalla. Madrid.
 30.—D. Juan Sureda Martínez. Barcelona.
 31.—D. Francisco Peidro Sebastián. Barcelona.
 32.—D. Eugenio Castillo Eguía. Las Palmas.
 33.—D. Pedro Amador Jiménez. La Laguna.
 34.—D. Salvador Obis González. Zaragoza.
 35.—D. Alejandro Alcalde Antonio. Madrid.
 36.—D. Juan Vila Presas. Barcelona.
 37.—D. Francisco Cassa Caballé. Barcelona.
 38.—D. José Peña López. Barcelona.
 39.—D. Francisco J. Fuentes Gómez. Bilbao.
 40.—D. Andrés García Serrano. Madrid.
 41.—D. José Luis Rodríguez Aguado. Bilbao.
 42.—D. Miguel Durán Álvarez. Madrid.
 43.—D. Francisco M. Ojanguren Sabán. Bilbao.
 44.—D. Jesús González González. Valladolid.
 45.—D. Manuel Martí Ruiz. Barcelona.
 46.—D. Juan Vila Costa. Barcelona.
 47.—D. Juan Arozamena Díaz. Granada.
 48.—D. Luis Orosa Fernández. Santiago de Compostela.
 49.—D. José Martínez García. Valencia.
 50.—D. Jesús García Arenas. Barcelona.
 51.—D. Severino López Carreira. Valladolid.
 52.—D. José Romero Carralero. Madrid.
 53.—D. Javier Roca Plera. Madrid.
 54.—D. Pedro Barcia Roselló. Madrid.
 55.—D. Leopoldo Michelena Fons. Valencia.
 56.—D. Antonio González Doña. La Laguna.
 57.—D. Gerardo Redondo Rubio. Santiago de Compostela.
 58.—D. Sebastián Cañellas Batlle. Barcelona.
 59.—D. Luis Suárez Ortega. Granada.
 60.—D. Julio Suárez Viña. Valladolid.
 61.—D. Antonio Muñoz García. Sevilla.
 62.—D. José González Santos Zaragoza.
 63.—D. Francisco J. Jiménez Chave. Bilbao.
 64.—D. José Pons Raga. Valencia.
 65.—D. José Jiménez Ruiz. Madrid.
 66.—D. Francisco Leyes Borrajo. Santiago de Compostela.
 67.—D. José Domenech Hernández. Madrid.

68.—D. Marcos Díez Mediel. Granada.
 69.—D. José Sánchez Díaz. Madrid.
 70.—D. Francisco Pozo Frías. Sevilla.
 71.—D. Angel Sánchez García. Madrid.
 72.—D. Lorenzo Roses Pou. Barcelona.
 73.—D. Juan Aranda Taboada. Granada.
 74.—D. José Gamero Rodríguez. Madrid.
 75.—D. Jesús Pérez Blanco. Madrid.
 76.—D. Jesús Parra Román. Zaragoza.
 77.—D. Carlos Sanz Lucas. Valencia.
 78.—D. Eugenio Sánchez Belchi. Madrid.
 79.—D. Francisco Sisquella Magriña. Barcelona.
 80.—D. Jacobo Morales Morales. Granada.
 81.—D. José López Ferréiro. Santiago de Compostela.
 82.—D. Carlos García Barquero. Madrid.
 83.—D. Martín Jiménez Olmo. Granada.
 84.—D. Antonio Llorent Senis. Valencia.
 85.—D. José Castelló Gliberti. Barcelona.
 86.—D. Juan Pozo Pérez. Madrid.
 87.—D. José Requena Ruiz. Valencia.
 88.—D. José Muñoz Baroja Cantera. Valladolid.
 89.—D. Alfonso Lasheras Merino. Madrid.
 90.—D. José Partera Petidier. Las Palmas.
 91.—D. Jorge Julio Osorio Letamendia. Bilbao.
 92.—D. José Vicente Antón. Valladolid.
 93.—D. Juan González García. Las Palmas.
 94.—D. Antonio Castro Gutiérrez. Sevilla.
 95.—D. Enrique Urtasun Amann. Madrid.
 96.—D. Enrique Burgos Motilva. Madrid.
 97.—D. Vicente Aniz Urgeles. Madrid.
 98.—D. Salvador Salvatella Vila. Barcelona.
 99.—D. Pedro Vilardebo Plans. Barcelona.
 100.—D. Juan Angel Basarrate* Barrenechea. Bilbao.
 101.—D. José Fernández Tadeo. Madrid.
 102.—D. Felipe Cabrera Lluma. Barcelona.
 103.—D. Tobías Moreno Crespo. Zaragoza.
 104.—D. Rogelio Mainar Jalmie. Madrid.
 105.—D. Guillermo Losa O'Sullivan. Madrid.
 106.—D. Pablo de Río Ladrón de Guevara. Madrid.
 107.—D. José Sánchez Ceresuela. Madrid.
 108.—D. Fernando Laparra Celda. Valencia.
 109.—D. Manuel Pelecha Foixench. Barcelona.

110.—D. Angel Iborra Porta. Valencia.
 111.—D. Juan Lorenzo Leirós. Santiago de Compostela.
 112.—D. José Múgica Grijalba. Madrid.
 113.—D. Ramiro Arberas Eguiluz. Bilbao.
 114.—D. José Peña Pérez. Madrid.
 115.—D. Julio Lozano Lozano. Madrid.
 116.—D. Juan Iza Uriondo. Bilbao.
 117.—D. Federico Arto Urzainqui. Bilbao.
 118.—D. Francisco Verdú Pons. Valencia.
 119.—D. Antonio Piorno Hernández. Salamanca.
 120.—D. José Figuera Garreta. Barcelona.
 121.—D. Juan Majo Roca. Barcelona.
 122.—D. Eudaldo de Sotilla Claraso. Barcelona.
 123.—D. Pedro Capdet Sorribes. Barcelona.
 124.—D. Agustín Rajoy Feijoo. Santiago de Compostela.
 125.—D. Juan Castro Penedo. Madrid.
 126.—D. Gregorio Palomino Palma. Granada.
 127.—D. Juan Robledillo Ortega. Sevilla.
 128.—D. Francisco Portas Morán. Madrid.
 129.—D. Ramón Esteve Ballester. Valencia.
 130.—D. Antonio García Perales. Barcelona.
 131.—D. Pedro Mir Sastre. Barcelona.
 132.—D. Bartolomé Madrid García. Sevilla.
 133.—D. Javier Barrionuevo Rubio. Granada.
 134.—D. Joaquín Simoes Fernández de Tejada. Madrid.

Arma de Artillería de Costa

1.—D. José Estévez Alvarez. Sevilla.
 2.—D. Emilio Pérez Carrillo. Madrid.
 3.—D. Ricardo Torres Balaguer. Valencia.
 4.—D. Francisco Casal Vidal. Madrid.
 5.—D. Alfonso Resel Estévez. Madrid.
 6.—D. Francisco Rubia Sánchez. Madrid.
 7.—D. Antonio Torra Oliveres. Barcelona.
 8.—D. Juan Hernández Rodríguez. La Laguna.
 9.—D. Francisco Pelayo Zueco. Zaragoza.
 10.—D. Miguel González Sierra. La Laguna.
 11.—D. Jesús Navarro Belsue. Zaragoza.
 12.—D. Antonio Vilches Guerra. Madrid.
 13.—D. Bienvenido Ríos Sánchez. Salamanca.
 14.—D. José Burón Romero. Córdoba.

15.—D. Ramón Peremiquel Girbau. Barcelona.
 16.—D. Ramón Castellarnau Sahun. Barcelona.
 17.—D. Antonio Cabrer Simonet. Barcelona.
 18.—D. Juan Gámez Rodríguez. Madrid.
 19.—D. Félix Pariente Alonso. Madrid.
 20.—D. Ramón Páramo Gallego. Barcelona.
 21.—D. Miguel García Calleja. Madrid.
 22.—D. Ignacio Ibarrola Iriarte. Bilbao.
 23.—D. Rafael Ruiz Zapata. Valencia.
 24.—D. Francisco Pérez González. Barcelona.
 25.—D. Octavio Ariza Sánchez. Granada.
 26.—D. Juan Santos Cabal. Barcelona.
 27.—D. Eduardo Domínguez Fernández. Santiago de Compostela.
 28.—D. Juan Rubio Figueroa. Madrid.
 29.—D. Julián García Pérez. Bilbao.
 30.—D. Jorge Corbella Cordomí. Barcelona.
 31.—D. José Conde Gallego. Sevilla.
 32.—D. Juan Luis Gutiérrez del Río Zalvidea. Bilbao.
 33.—D. Manuel Alcover San Pedro. Valencia.
 34.—D. Alfredo Andreu Puyal. Barcelona.
 35.—D. Luis Miguel Aramburu Inchausti. Bilbao.
 36.—D. Santiago Sevilla Miguélez. Santiago de Compostela.
 37.—D. Francisco J. Rodríguez Eguilagaray. Bilbao.
 38.—D. Julián Vela Simón. Madrid.
 39.—D. Eduardo Muñoz Tomás. Las Palmas.
 40.—D. Pedro Ribot Gross. Madrid.
 41.—D. Gonzalo Santodomingo Azpeitia. Las Palmas.
 42.—D. Alberto Viladevall Culat. Barcelona.
 43.—D. Manuel Vidal Bardán. Madrid.
 44.—D. Luis Magallón Espallargas. Zaragoza.
 45.—D. José Gutiérrez Marrero. Las Palmas.
 46.—D. Carlos Coll Piferrer. Barcelona.
 47.—D. Francisco Malavia García. Valencia.
 48.—D. José Rodríguez Benítez. Granada.
 49.—D. Melchor Boya García. Salamanca.

Arma de Ingenieros Zapadores

1.—D. Manuel Negrín Fernández. Las Palmas.
 2.—D. Carlos Sánchez Cortés. Madrid.
 3.—D. Cristo S. López Segura. Bilbao.
 4.—D. Daniel de Mas Canals. Barcelona.
 5.—D. Juan Lloréns Alcón. Madrid.
 6.—D. José Aldatz Molina. Madrid.

- 7.—D. Enrique Cañellas Sierra. Valencia.
- 8.—D. Luis López León. Granada.
- 9.—D. Bernardo García Rojo. Barcelona.
- 10.—D. Aurelio Moreno Aguilera. Madrid.
- 11.—D. Agustín Usallán Ortiz. Madrid.
- 12.—D. Pablo Martín Martín. Madrid.
- 13.—D. Javier Peris Escrig. Valencia.
- 14.—D. José Molowny Mateos. Las Palmas.
- 15.—D. Antonio Villaiba Vargas. Las Palmas.
- 16.—D. Jesús Palao Lechuga. Madrid.
- 17.—D. Miguel Núñez Fernández. Madrid.
- 18.—D. José Rubio González. Madrid.
- 19.—D. Reyes García Gil. Sevilla.
- 20.—D. Alvaro Lozano González. Sevilla.
- 21.—D. José Antonio Laherrán Simón. Bilbao.
- 22.—D. Ismael M. Castro Patan. Bilbao.
- 23.—D. Gonzalo López de Ceballos. Lafarga. Madrid.
- 24.—D. Eusebio Sáenz Alonso. Santiago de Compostela.
- 25.—D. Francisco Martínez Bordiú. Cubas. Madrid.
- 26.—D. Francisco Vena Estefanía. Granada.
- 27.—D. Domingo Martín Carcasón. Bilbao.
- 28.—D. Javier García Guinea. Madrid.
- 29.—D. Pedro Soler García. Valencia.
- 30.—D. Jesús Gómez Toledo. Madrid.
- 31.—D. Juan Zuluaga Bilbao. Valladolid.
- 32.—D. José Sancho Marco. Pamplona.
- 33.—D. Ignacio Pereda Gómez. Madrid.
- 34.—D. Jaime Herrero Moro. Bilbao.
- 35.—D. Pedro Bonet Nabal. Barcelona.
- 36.—D. Francisco Barrios González. Madrid.
- 37.—D. Antonio López Lax. Madrid.
- 38.—D. Remigio Masía García. Madrid.
- 39.—D. Casimiro Fernández Álvarez. Oviedo.
- 40.—D. Fernando Mínguez Izaguirre. Madrid.
- 41.—D. Manuel Monge de la Vega. Madrid.
- 42.—D. Florentino García Contador. Madrid.
- 43.—D. Aurelio López Martín. Madrid.
- 44.—D. José Domínguez Olabarria. Valladolid.
- 45.—D. Luis González Iayers. La Laguna.
- 46.—D. Carlos Anechina Pérez. Madrid.
- 47.—D. Eugenio Pellicer Hernández. Valencia.
- 48.—D. Ramón Elena Roselló. Madrid.
- 49.—D. Ángel del Barrio Yesa. Madrid.
- 50.—D. Gonzalo Delgado Vizcaino. Sevilla.
- 51.—D. Juan Oliva Bielsa. Barcelona.
- 52.—D. Juan Casadevall Serra. Barcelona.
- 53.—D. Juan Munoa-Lage. Madrid.
- 54.—D. Antonio Fernández Andrés. Valencia.
- 55.—D. José Albo Salavedra. Madrid.
- 56.—D. Alvaro Álvarez Rodríguez. Oviedo.
- 57.—D. Alfonso Arenas García. Madrid.
- 58.—D. Isidro Fernández Guixot. Sevilla.
- 59.—D. Tomás Menéndez Cardoso. Sevilla.
- 60.—D. José Moreno Fernández de Heredia. Madrid.
- 61.—D. Jaime Lorenzo Saiz Calleja. Madrid.
- 62.—D. Rafael González Esteve. Madrid.
- 63.—D. Javier Marzana Martínez. Pamplona.
- 64.—D. Dionisio Chaparro de la Fuente. Madrid.
- 65.—D. Luis Alemany García. Madrid.
- 66.—D. Victoriana Pérez Galán. Madrid.
- 67.—D. José Castillo Campos. Madrid.
- 68.—D. Santiago Soria Carreras. Madrid.
- 69.—D. José Huerta Miralles. Valencia.
- 70.—D. Ramón Galán Cortés. Bilbao.
- 71.—D. Juan Álvarez Tobar. Madrid.
- 72.—D. Santiago González Rodríguez. La Laguna.
- 73.—D. Antonio Pingarrón Tapia. Madrid.
- 74.—D. Luis Romero Pellejero. Madrid.
- 75.—D. Adolfo Casero Alonso. Madrid.
- 76.—D. Gerardo García Medrano. Madrid.
- 77.—D. José Navarro Porcar. Valencia.
- 78.—D. Ramón Sagrest Guell. Barcelona.
- 79.—D. Federico Madariaga Lauzurica. Pamplona.
- 80.—D. Francisco Solé Romero. Madrid.
- 81.—D. Manuel Martín Castilla. Madrid.
- 82.—D. Juan Torres Segura. Barcelona.
- 83.—D. Ángel Collado Gallo. Madrid.
- 84.—D. Ramón Aguilár Puchades. Valencia.
- 85.—D. José Puelles López. Madrid.
- 86.—D. Manuel Olivera Rebollo. Sevilla.
- 87.—D. Cristóbal Vargas Casañas. Las Palmas.
- 88.—D. Juan Vega Vega. La Laguna.
- 89.—D. Miguel Mir Camins. Barcelona.
- 90.—D. Rafael Pérez Carrascosa. Valencia.
- 91.—D. Manuel Niño González. Madrid.
- 92.—D. Vicente Porta Escobar. Madrid.
- 93.—D. José Manuel Fernández Carballada. Bilbao.
- 94.—D. Rafael Casado Martínez. Sevilla.
- 95.—D. Juan Martínez Vallina. Valencia.
- 96.—D. Vicente Ballester Sanz. Valencia.
- 97.—D. Juan Remón Roca. Barcelona.
- 98.—D. Tomás Morato Pasalodos. Barcelona.
- 99.—D. Tomás Amat Tuduri. Madrid.
- 100.—D. Antonio Fuente Redondo. Pamplona.
- 101.—D. José Castrillo Ormaechea. Madrid.
- 102.—D. Manuel Sánchez García. Valencia.
- 103.—D. José Fontelles Guilera. Barcelona.
- 104.—D. José F. Rego Martínez. Bilbao.
- 105.—D. Félix Sánchez Alonso. Miñol. Madrid.
- 106.—D. Aurelio García Tena. Madrid.
- 107.—D. José Galván Blanco. Madrid.
- 108.—D. Francisco Igual Alonso. Sevilla.
- 109.—D. Rafael López González. Madrid.
- 110.—D. José Moreno Herrera. Granada.
- 111.—D. Francisco Marchuet Vicente. Sevilla.
- 112.—D. Vicente Soriano Martí. Valencia.
- 113.—D. Ernesto Escribano Beltrán. Valencia.
- 114.—D. Francisco Fernández de la Hoz Mola. Pamplona.
- 115.—D. Gonzalo Plasencia Prieto. Sevilla.
- 116.—D. Francisco Martínez Alcalá. Madrid.
- 117.—D. Antonio Lallena Aramburu. Madrid.
- 118.—D. Agustín Villota Sánchez. Madrid.
- 119.—D. José Manuel Erauso Eizaguirre. Bilbao.
- 120.—D. Enrique Gancedo Lamadrid. Bilbao.
- 121.—D. Eduardo Cot de Torres. Valencia.
- 122.—D. Antonio López Díaz. Madrid.
- 123.—D. Ramón Sánchez Moreno. Barcelona.
- 124.—D. Juan Manresa Bollain. Madrid.
- 125.—D. Ricardo Linares Tomás. Valencia.
- 126.—D. José Masía León. Valencia.
- 127.—D. Ricardo Sánchez Argüelles. Santiago de Compostela.
- 128.—D. Vicente Tarazona Izquierdo. Granada.
- 129.—D. Emilio Almela Gil. Valencia.
- 130.—D. José Lozano Prado. Santiago de Compostela.
- 131.—D. José Valderrama Pascual del Pobil. Madrid.

132.—D. Juan Navarro Fajardo. Valencia.
 133.—D. José Millán Echevarría. Madrid.
 134.—D. Enrique Ojeda Redondo. Madrid.
 135.—D. José Castillo Martínez. Sevilla.
 136.—D. Arturo Caparrós Mingote. Madrid.
 137.—D. Juan López Muñoz. Valencia.
 138.—D. Jesús Navarro Rupérez. Madrid.
 139.—D. Federico Plasencia Prieto. Sevilla.
 140.—D. Jorge Pujol Massa. Barcelona.
 141.—D. Luis Escudero Leal. Madrid.
 142.—D. Luis Vicén Banzó. Valencia.
 143.—D. José Simón de la Torre. Pamplona.
 144.—D. Angel Muñoz Barrado. Madrid.
 145.—D. Francisco Auge Lidón. Barcelona.
 146.—D. Eduardo Meri Llovet. Valencia.
 147.—D. Jesús Martínez Hernández. Madrid.
 148.—D. José Piza Serra. Barcelona.
 149.—D. Pedro Alvarez Serrano. Sevilla.
 150.—D. Fernando Elosegui Diego. Madrid.
 151.—D. José Martínez Hernández. La Laguna.
 152.—D. José Lafont Pomes. Barcelona.
 153.—D. Valentín Galdós Tobalina. Valencia.
 154.—D. Carlos López Asio. Madrid.
 155.—D. Miguel Prats Giménez. Madrid.
 156.—D. Jesús Mendiola Orue. Valladolid.
 157.—D. Juan García Magdalena. La Laguna.
 158.—D. Francisco Verdú Aracil. Madrid.
 159.—D. Francisco Padilla Benítez. Granada.
 160.—D. Alfonso Villuendas Campos. Madrid.
 161.—D. José Palacios Farras. Barcelona.
 162.—D. Vicente Molina Sánchez. Valencia.

Arma de Ingenieros Transmisiones

1.—D. José Fernández de Aldecoa. Madrid.
 2.—D. Francisco López Herrero. Madrid.
 3.—D. Vicente Perles Moncho. Valencia.
 4.—D. José Miguel Núñez Paunero. Bilbao.
 5.—D. Juan Guerra Montes. Granada.
 6.—D. Rafael Jiménez Fernández. Granada.
 7.—D. Enrique F. Navarro Adorno. Bilbao.
 8.—D. Gerardo Alexandre Hurle. Madrid.

9.—D. Antonio Martín Yuste. Barcelona.
 10.—D. Leopoldo Figueiras Fernández Ojanguren. Oviedo.
 11.—D. José Garvía Benavente. Madrid.
 12.—D. Francisco Dobarco Lorente. Madrid.
 13.—D. José Moreno Rodríguez. Madrid.
 14.—D. Francisco Iniesta Luján. Madrid.
 15.—D. Juan Piedras Sáenz. Madrid.
 16.—D. José Solé Sánchez. Barcelona.
 17.—D. Francisco Gisbert Canfo. Madrid.
 18.—D. José Viejo Montesinos. Madrid.
 19.—D. Rafael Navarro Bogallo. Córdoba.
 20.—D. Antonio Gómez Templado. Madrid.
 21.—D. Eugenio García Moreno. Barcelona.
 22.—D. Adolfo Fernández Sánchez. Madrid.
 23.—D. Juan Martínez Recobeni. Barcelona.
 24.—D. Amadeo Matosas París. Barcelona.
 25.—D. Antonio Corral Palacios. Valladolid.
 26.—D. Mariano Echezarraga Larrauri. Valladolid.
 27.—D. José del Sol Rodríguez. Madrid.
 28.—D. Manuel Fernández Domínguez. Santiago de Compostela.
 29.—D. Guillermo Oliveros Merino. Las Palmas.
 30.—D. Antonio Arias Fuentes. Madrid.
 31.—D. Francisco García García. La Laguna.
 32.—D. José Fite Alsina. Barcelona.
 33.—D. Antonio Cisneros Fernández. Barcelona.
 34.—D. Jorge Companys Serra. Barcelona.
 35.—D. Francisco Beascoechea Cadarso. Barcelona.
 36.—D. Miguel López Benjumea. Sevilla.
 37.—D. Fermín Melendro Arnaiz. Madrid.
 38.—D. Carlos Torre Benito. Madrid.
 39.—D. Víctor Luengo Fernández. Madrid.
 40.—D. José Moreno Rico. Madrid.
 41.—D. Manuel Puellas Redondo. Madrid.
 42.—D. Juan Navarro Blas. Madrid.
 43.—D. Luis Wassmann Lozano. Madrid.
 44.—D. Vicente Senabre Castillo. Valencia.
 45.—D. Emilio Calatayud Pérez. Madrid.
 46.—D. Francisco Torrente Benítez. Madrid.
 47.—D. Julián Gutiérrez Conde. Madrid.
 48.—D. Alfonso Secane Yarza. Madrid.
 49.—D. Pedro Benito Rodríguez. Madrid.
 50.—D. Jesús María Crurruca Argarate. Bilbao.

51.—D. Pascual Caballero Ortega. La Laguna.
 52.—D. Luis García Amado García. Madrid.
 53.—D. Rafael Vázquez Pérez. Madrid.
 54.—D. Eladio Catalán Mínguez. Sevilla.
 55.—D. Alfonso Martín Marcos. Madrid.
 56.—D. Pedro Vila Fumas. Barcelona.
 57.—D. Alberto de Pablo Ponte. Barcelona.
 58.—D. José Parralo Dorado. Madrid.
 59.—D. Carlos Valls Roig. Barcelona.
 60.—D. Antonio Amigo García. Madrid.
 61.—D. Ignacio Aguilar Aguayo. Córdoba.
 62.—D. José Galdós Elgueta. Madrid.
 63.—D. Angel Arrieta Gallastegui. Madrid.
 64.—D. Antonio González Rosell López. Madrid.
 65.—D. Alberto Aguirre Ayo. Bilbao.
 66.—D. José Balsells Orozco. Madrid.
 67.—D. Antonio Borrás Hosta. Barcelona.
 68.—D. Ramón Gómez Gómez. Madrid.
 69.—D. Miguel Amo Presa. Valladolid.
 70.—D. Fernando Ramón Boix. Madrid.
 71.—D. José Manzano Alcolea. Madrid.
 72.—D. Enrique Cortés Segura. Barcelona.
 73.—D. Manuel González Martínez. Santiago de Compostela.
 74.—D. Juan Pérez Francés. La Laguna.
 75.—D. Pedro Ortiz Castaño. Madrid.
 76.—D. Carlos González de Grado. Madrid.
 77.—D. Jorge Galtés Junca. Barcelona.
 78.—D. Jorge Cholí Frutos. Pamplona.
 79.—D. Francisco Medina Maya. Córdoba.
 80.—D. Francisco Aparicio Riveras. Madrid.
 81.—D. Cristóbal Espín Gutiérrez. Madrid.
 82.—D. Enrique Ruiz Santana. Las Palmas.
 83.—D. Julio Astor Camino. Sevilla.
 84.—D. Juan Carretero Moreno. Madrid.
 85.—D. Ramón Gómez Sánchez. Madrid.
 86.—D. Javier Cámara Giménez. Barcelona.
 87.—D. Rafael Faura Petisco. Madrid.
 88.—D. Juan Gil Torres. Córdoba.
 89.—D. Antonio Cuesta Zorita. Salamanca.
 90.—D. Alejandro Beldad Maroto. Sevilla.
 91.—D. Jesús Tristán Lozano. Madrid.
 92.—D. Sebastián Rosés Ferrer. Madrid.

- 93.—D. Angel Martínez Puig. Valencia.
 94.—D. Jaime Francitorra Bacardit. Barcelona.
 95.—D. Manuel Díaz Miguel. Granada.
 96.—D. Francisco Garcés García. Madrid.
 97.—D. Evaristo Serra Pica. Barcelona.
 98.—D. Alberto Hernando Garreta. Barcelona.
 99.—D. José Fornieles Pérez. Granada.
 100.—D. Eusebio Cortés Escolano. Barcelona.
 101.—D. Angel de Miguel Arenal. Madrid.
 102.—D. Rafael Lamet Dornaletche. Madrid.
 103.—D. Pablo Sicilia García. Madrid.
 104.—D. José Pita Andreu. Madrid.
 105.—D. Isidoro Andrés García. Madrid.
 106.—D. Antonio del Cañizo Gómez. Madrid.
 107.—D. Alejandro D. Juan Monzón. Barcelona.
 108.—D. Rafael Gallego Carbonell. Madrid.
 109.—D. Alfredo Juncosa Alos. Madrid.
 110.—D. Miguel García Cardiel. Madrid.
 111.—D. Gustavo Llorente Cabrera. Barcelona.
 112.—D. Manuel Arrabal Villalobos. Granada.
 113.—D. Francisco Méndez Becero. Madrid.
 114.—D. Luis Almeda Estrada. Córdoba.
 115.—D. Juan Fernández Suárez. Oviedo.
 116.—D. Ricardo Blanco Sendón. Madrid.
 117.—D. Sebastián Garcías Amengual. Barcelona.
 118.—D. Pedro Garitano Muñoz. Bilbao.
 119.—D. Eduardo Garrido Santos. Madrid.
 120.—D. Joaquín Mariño Cadarso. Santiago de Compostela.
 121.—D. Jesús Benito Blasco. Zaragoza.
 122.—D. Angel Vergara Aragoneses. Madrid.
 123.—D. Gustavo Bulnes González. Madrid.
 124.—D. Juan Sales López. Madrid.
 125.—D. Cristóbal Gómez Castilla. Sevilla.
 126.—D. Antonio Gallen Francés. Valencia.
 127.—D. Rafael Calero Gil. Valencia.
 128.—D. Francisco Francisco Muñoz. Madrid.
 129.—D. José Escribano Rozalén. Madrid.
 130.—D. Carlos Angulo Gutiérrez. Granada.
 131.—D. Pedro Gutiérrez Palomino. Córdoba.
 132.—D. Manuel Casado Raigón. Córdoba.
 133.—D. Miguel Lombardía del Pozo. Madrid.
 134.—D. Pedro Mendía Landa. Madrid.
 135.—D. Estanislao Zazo Bello. Madrid.
 136.—D. Roberto Gil Condón. Madrid.
 137.—D. Manuel Pujana Fernández. Barcelona.
 138.—D. Domingo Sarceda Clusa. Barcelona.
 139.—D. Juan Sagastizábal Errazu. Valladolid.
 140.—Manuel del Haba Giraldo. Córdoba.
 141.—D. Benjamín Escamilla Cid. Madrid.
 142.—D. Manuel Zapata Gago. Santiago de Compostela.
 143.—D. Joaquín Susino Arbucias. Madrid.
 144.—D. José Pons Rothán. Barcelona.
 145.—D. Juan Campos Lamarca. Pamplona.
 146.—D. Vicente Moreno Ferrero. Valencia.
 147.—D. José Riocabo Vázquez. Barcelona.
 148.—D. Beltrán de Arizón del Prado. Sevilla.
 149.—D. Pablo Muñoz García. Valladolid.
 150.—D. Jesús Mellado Camacho. Sevilla.
 151.—D. Salvador Herranz Rodríguez. Madrid.
 152.—D. Máximo González Sánchez. Madrid.
 153.—D. José María Hierro Celaña. Bilbao.
 154.—D. Antonio Bandeira García. Pamplona.
 155.—D. Juan Vargas Yáñez. Granada.
 156.—D. José Marañón Barreras. Madrid.
 157.—D. Miguel Ruano Alvaro. Madrid.
 158.—D. Luis Mi Cabezudo. Madrid.
 159.—D. Carlos Martínez Ortiz. Madrid.
 160.—D. Tomás Sánchez Álvarez. Madrid.
 161.—D. Agustín Doménech Sevil. Barcelona.
 162.—D. Jorge Cañas Sala. Barcelona.
 163.—D. Carlos Banet Risco. Santiago de Compostela.
 164.—D. Estanislao Arriaga Juan. Madrid.
 165.—D. Miguel Moreno Prieto. Granada.
 166.—D. Jorge Agustí Ballester. Barcelona.
 167.—D. Justo Sánchez Arcos. Córdoba.
 168.—D. Mariano Soriano Peña. Madrid.
 169.—D. José Uzal Campos. Santiago de Compostela.
 170.—D. Fernando de Juan Cebrián. Madrid.
 171.—D. José Padilla Peñas. Córdoba.
 172.—D. Miguel Rodríguez Muñoz. Barcelona.
 173.—D. Antonio Fueyo Silva. Oviedo.
 174.—D. José Ruvira Sánchez de León. Valencia.
 175.—D. Manuel Clavel Amo. Madrid.
 176.—D. Manuel Debeza Tapia. Madrid.
 177.—D. Miguel Vázquez Herrero. Valladolid.
 178.—D. Francisco Vieitez Madrillán. Santiago de Compostela.
 179.—D. Carlos Nieto Soriano. Madrid.
 180.—D. Secundino Canal Santas. Barcelona.
 181.—D. Antonio Torralbo Ocaña. Córdoba.
 182.—D. Miguel Lamas Zapata. Sevilla.
 183.—D. Ignacio García Jurado. Granada.
 184.—D. José Nieves Aldrey. Salamanca.
 185.—D. Antonio Marzo Pastor. Valencia.
 186.—D. José Ferrando Correll. Valencia.
 187.—D. Juan Solá Eslava. Pamplona.
 188.—D. Manuel Ibáñez Ricart. Barcelona.
 189.—D. Jesús García Afonso. La Laguna.
 190.—D. Santiago Sindreu Pedragosa. Barcelona.
 191.—D. Ricardo Barrón Cabezas. Sevilla.
 192.—D. Jorge Verdejo Maíllo. Madrid.
 193.—D. Leandro Irazusta Adarraga. Bilbao.
 194.—D. Francisco Guerao López. Valencia.
 195.—D. Antonio Calera González. Granada.
 196.—D. José Canto Sánchez. Granada.
 197.—D. Tomás Jiménez Alcántara. Valencia.
 198.—D. Antonio Peñalver García. Granada.
 199.—D. José Furio Egea. Valencia.
 200.—D. Luis Suárez Carrillo. Granada.
 201.—D. Francisco Muguruza Zubizarreta. Sevilla.
 202.—D. Juan López Sánchez. Salamanca.
 203.—D. Antonio Borrás Compte. Barcelona.
 204.—D. Andrés Madero López. Córdoba.
 205.—D. Vicente Carbonero García. Madrid.
 206.—D. Luis Gayo Ramos. Barcelona.
 207.—D. José Ninot Sugrañes. Barcelona.
 208.—D. Miguel Ríos Torre. Santiago de Compostela.
 209.—D. Francisco Pons Vivancos. Barcelona.
 210.—D. Francisco D. Castillo León. Sevilla.
 211.—D. Eduardo Canals Peres. Barcelona.
 212.—D. Pedro Vinyes Miralpeix Gasso. Barcelona.
 213.—D. Joaquín Castellanguer Petit. Barcelona.
 214.—D. José Pérez Pérez. Madrid.
 215.—D. Teodoro Marañón Arana. Sevilla.
 216.—D. José Lorenzo Martín. La Laguna.

217.—D. Armando Mundo Salvador. Granada.
 218.—D. Salvador Florencio Castellano. Sevilla.
 219.—D. José Folgar Fraga. Santiago de Compostela.
 220.—D. Gabriel Córdoba Rodríguez. Barcelona.
 221.—D. Alberto Rodríguez Fiter. Barcelona.
 222.—D. José Sau Pujol. Barcelona.
 223.—D. José Ruhi Surós. Barcelona.
 224.—D. Tomás López Baldonado. Santiago de Compostela.
 225.—D. Gabriel Santamaría Ormeña. Barcelona.
 226.—D. José García Verdugo. La Laguna.
 227.—D. Javier Leache Aristu. Sevilla.
 228.—D. Juan Brañas Pérez. Madrid.
 229.—D. Francisco Peña Ruiz. Sevilla.

Cuerpo de Intendencia

1.—D. Juan Lluch Andreu. Barcelona.
 2.—Virgilio Orozco Tórtola. Valencia.
 3.—D. José Estefanía Moreira. Madrid.
 4.—D. José Álvarez López. Granada.
 5.—D. Manuel Giménez Artes. Madrid.
 6.—D. Ezequiel Martínez García. Murcia.
 7.—D. Francisco García Alegre Noquera. Madrid.
 8.—D. Fernando Díaz Yubero. Madrid.
 9.—D. Eugenio Ayear de Frutos. Madrid.
 10.—D. Alfonso Gómez Arnau Díaz Cañabate. Madrid.
 11.—D. Alberto Terol Esteban. Madrid.
 12.—D. Teodoro Cordón. Ezquerro. Madrid.
 13.—D. Isidoro Blas Fernández Fontecha. Madrid.
 14.—D. Jorge Pérez Mascuñán. Valencia.
 15.—D. Rafael Pinazo Monterde. Valencia.
 16.—D. Santiago Arbos Serra. Barcelona.
 17.—D. Angel Vico Gavilán Aurregochea. Bilbao.
 18.—D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres. Madrid.
 19.—D. Juan Gómez Quiroga. Madrid.
 20.—D. Francisco Companys Llavall. Barcelona.
 21.—D. Francisco Ortega Rosell. Sevilla.
 22.—D. Santiago Oliva Hernández. La Laguna.
 23.—D. Angel Blanco Blanco. Barcelona.
 24.—D. Francisco Fernández de Pedro. Madrid.
 25.—D. Ernesto García Sobrino. Madrid.
 26.—D. José Ferrando Bengada. Barcelona.
 27.—D. Santiago Romero Rodríguez. Bilbao.

28.—D. José Alonso Almeida. Madrid.
 29.—D. Antonio Ruiz Ocaña Mentalvo. Madrid.
 30.—D. Emilio Sanfelip Verduch. Valencia.
 31.—D. José Olavide Díaz. Barcelona.
 32.—D. Manuel Espitia Escuer. Barcelona.
 33.—D. Antonio Mateo Alarcón. Valencia.
 34.—D. Juan Vies Torrás. Barcelona.
 35.—D. Francisco Bermejo Hernández. Madrid.
 36.—D. Santiago Gasanz López. Barcelona.
 37.—D. Rafael Viaji García. Madrid.
 38.—D. José Antonio Barroso Acebo. Bilbao.
 39.—D. Jesús María Fernández de Liger Edroso. Bilbao.
 40.—D. Antonio Terricabras Romani. Barcelona.
 41.—D. Javier Ochoa Calvo. Valencia.
 42.—D. Jesús Velasco Sampedro. Madrid.
 43.—D. Faustino Elías Morales. Madrid.
 44.—D. Julio Martínez López. Madrid.
 45.—D. Luis Alonso Martín. Madrid.
 46.—D. Fernando Tusell Palmer. Bilbao.
 47.—D. José Arañil García. Valencia.
 48.—D. Bernardo Prats Carbonell. Barcelona.
 49.—D. Fernando Fernández Crispín. Santiago de Compostela.
 50.—D. Arsenio Segura Galán. Santiago de Compostela.
 51.—D. José Gutiérrez Mateo. Madrid.
 52.—D. Víctor Grimau Arias. Madrid.
 53.—D. Pablo Coloma Rodríguez. Valencia.
 54.—D. Francisco Sanoguera García. Valencia.
 55.—D. José Monge Osuna. Madrid.
 56.—D. José Beltrán Varandela. Santiago de Compostela.
 57.—D. José Goma Segur. Barcelona.
 58.—D. Francisco Agustí Maragall. Barcelona.
 59.—D. Angel de Grado Sanz. Madrid.
 60.—D. José Rodríguez Rodríguez. Madrid.
 61.—D. Sebastián Ferrer Sánchez. Valencia.
 62.—D. Juan Hurtado Fayos. Valencia.
 63.—D. Máximo Blanco Losada. Madrid.
 64.—D. José Melón González. Santiago de Compostela.
 65.—D. Juan Mancera Barroso. Granada.
 66.—D. Francisco Martínez Alvarinas. Santiago de Compostela.
 67.—D. Javier Arenillas Vela. Madrid.
 68.—D. Juan del Monte Paz. Valladolid.
 69.—D. Juan Riber Postigo. Madrid.
 70.—D. Emilio Menéndez Hernando. Santiago de Compostela.

71.—D. Juan Fernández Ventoso. Las Palmas.
 72.—D. Eugenio Muñoz Jiménez. Madrid.
 73.—D. Bernardino Aldea Espinosa. Bilbao.
 Madrid, 17 de noviembre de 1977.

ORTÍN GIL

Dirección de Personal



INFANTERÍA

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. número 296), el artículo 5.º de dicha Ley modificado por la de 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 250) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señalan.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Teniente de complemento D. Juan Bautista Mancebo, un trienio de oficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Alférez de complemento D. Luis Rico Sánchez, un trienio de oficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Del Regimiento de Infantería de La Reina núm. 2

Teniente de complemento D. Vicente Boix Llobart, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 22 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Teniente de complemento D. Macario Díaz Alonso, cinco trienios de oficial con antigüedad de 19 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Teniente de complemento D. José Sánchez Sánchez, un trienio de ofi-

cial, con antigüedad de 6 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Francisco Requena García, un trienio de oficial, con antigüedad de 26 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

La Orden de 7 del actual (D. O. número 280) se rectifica como sigue:

Página 1.028, columna segunda:

Donde dice: "... a los cabos que se relacionan...".

Debe decir: "... a los cabos primeros que se relacionan...".

Madrid, 12 de diciembre de 1977.



LA LEGION

Asimilaciones.

La Orden de 6 del actual (D. O. número 280), por la que se asimila al empleo de brigada al sargento primero de Banda legionario D. Juan Quintana Pérez, es con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1978, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Academia General Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Domingo Cantalejo García (2181), once trienios de oficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Guerra Ore-

ra (4817), cinco trienios de oficial, dos trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Teniente de complemento D. José Delgado Cuenca, tres trienios de oficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Teniente auxiliar D. Juan Narro Ezquerro (2238), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 10 de diciembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Montserrat Riutort (4732), cinco trienios de oficial, con antigüedad de 11 de diciembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Teniente auxiliar D. Francisco de Vera Espinosa (2437), dos trienios de oficial, cuatro trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Teniente de complemento D. José Montero Martínez, tres trienios de oficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Teniente de complemento D. Eduardo Colado Alvarez, cinco trienios de oficial, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Capitán auxiliar D. Jesús García Merino (1966), tres trienios de oficial, seis trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74, Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire (S. A. M.)

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel García Balleas (5105), dos trienios de oficial, con antigüedad de 20 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Teniente auxiliar D. Bernabé Muñoz Sánchez (2489), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Parque de Artillería de Ceuta

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Martínez Camero (4164), siete trienios de oficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente auxiliar D. Antonio Pineda Martín (2200), dos trienios de oficial, cinco trienios de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1977.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Vela López (4628), seis trienios de oficial, un trienio de suboficial y un trienio de tropa, con antigüedad de 31 de diciembre de 1977.

Del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», D. Rafael Alvarez Sánchez (2929), trece trienios de oficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables y premios de permanencia que se indican, a los Suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos a partir de 1 de enero de 1978, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Academia General Militar

Sargento alumno D. Antonio López Alvarez (6383), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. Manuel Barrio Val (4651), cuatro trienios de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Sargento D. Manuel del Valle Alcarín (6043), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Sargento D. Francisco Muñoz Sanz (6404), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 71

Sargento de complemento D. Pedro del Río Blanco, un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 74, Grupo Mixto de Misiles superficie-Aire (S.A.M.)

Sargento primero D. Francisco Guijarro de Andrés (5390), tres trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Del Grupo de Artillería A.A. Ligera número 2 de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Brigada D. Carlos Castillo Celma (1128), cinco trienios de suboficial y dos trienios de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Sargento de complemento D. Juan Delgado Mulero, un trienio de suboficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1977.

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Sargento D. Antonio Rodríguez Gordillo (5718), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de enero de 1978.

Del Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. Julián Baños Rivera (5396), dos trienios de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Sargento D. Saturnino Sandín Sandín (5094), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de septiembre de 1977 y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

PERSONAL DE BANDA**Del Regimiento Mixto de Artillería número 2**

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. José Buda Imedio (85), cinco trienios de suboficial y cinco trienios de tropa, con antigüedad de 12 de diciembre de 1977; así como la cuantía mensual de 485,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º de la Ley 20/73).

Del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. José Súniz García (98), cinco trienios de suboficial y cuatro trienios de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1978; así como la cuantía mensual de 285,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/73).

Madrid, 5 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**INTENDENCIA****Nombramientos**

Vengo en nombrar presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército al coronel de Intendencia del Ejército don Rafael Muñoz de Azpizua, continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 296, de 12-12-77.)

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.

F. A. M. E. T., Base Centralizada (Colmenar Viejo).—Una de comandantes de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 29 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

**SANIDAD MILITAR****Escala de complemento**

Ascensos

La Orden de 7 del actual (D. O. número 280), relativa al cabo primero César Pastor Madalena, se rectifica en el sentido de que donde dice «anunciada» debe decir «anulada».

Madrid, 12 de diciembre de 1977.

**FARMACIA MILITAR****Trienios**

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Sargento de Farmacia D. Antonio Socias Cirer (43), un trienio de suboficial, con antigüedad de 15 de octubre de 1976 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año.

Alumnos de la Escala especial (Academia de Farmacia Militar)

Practicante de tercera, asimilado a sargento primero, D. Manuel Gárate López (144), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, D. Tomás Borge Illera (158), de la misma, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Practicante de segunda, asimilado a brigada, D. Juan Cantón Serrano (128), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Otro, de tercera, asimilado a sargento primero, D. Francisco Arroyo Ramos (154), del mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

De la Farmacia Militar de la plaza de Madrid

Practicante de segunda, asimilado a brigada, D. Juan Gómez Laru (121), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Farmacia del Hospital Militar «Generalísimo Franco» (Madrid)

Practicante de segunda, asimilado a brigada D. Pedro Redondo Chamarro (120), seis trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Unidad de Farmacia y Farmacia de la Comandancia General de Ceuta

Practicante de tercera, asimilado a sargento primero, D. Manuel Burgos Pérez (148), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Farmacia Militar de Salamanca

Practicante de segunda, asimilado a brigada, D. Orestes Delgado Gutiérrez (142), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De la Farmacia Militar de Segovia

Practicante de tercera, asimilado a sargento primero, D. Ladislao Herrero Jiménez (149), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

De Eventualidades de la 8.ª Región Militar

Practicante de tercera, asimilado a sargento primero, D. Teodoro Calvo Guerra (152), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 65), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escuela activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos que también se indican.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94

Teniente D. Francisco Maestro Alcázar (3087), cinco trienios (uno de oficial, dos de suboficial y dos premios de permanencia), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Capitán D. Balbino Valverde García (2481), once trienios (dos de oficial, cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 2 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Don Francisco Cortés Florido (2007), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 18 de noviembre de 1977.

Del Gobierno Militar de Badajoz

Don Jacinto Palacios Ochoa (2002), nueve trienios (ocho de oficial y uno de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1977.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 74

Don Ramón Masegosa Galán (2115), ocho trienios (cinco de suboficial y tres de tropa), así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (art. 3.º de la Ley 20/73), con antigüedad de 7 de noviembre de 1977.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa

fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan y a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala.

Cuerpo General Administrativo

Don Juan Reyero Díaz (01AM02283), de la Jefatura de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Don Lorenzo Julio Andrés Martín (01AM02516), del Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora, once trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1977.

Don Enrique González Bonnemaison (01AM02374), de la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Melilla, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Cuerpo General Auxiliar

Don Aureliano Rujas Pedrosa (02AM00787), de la Dirección de Industria y Material, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Doña Raquel Pousada Pintado (02AM0323), del Laboratorio Central de la Dirección de Apoyo al Material, ocho trienios, con antigüedad de 16 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Don Felipe Camín Rodríguez (02AM01567), del Hospital Militar del Generalísimo Franco, doce trienios, con antigüedad de 25 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Don Manuel Azcona Arrondo (02AM01805), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Algeciras, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1977.

Don Miguel Luque Castillo (02AM03209), de la Pagaduría Militar de Haberes de la 2.ª Región Militar, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Don José Antonio Meneses Torres (02AM03082), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias, siete trienios, con antigüedad de 15 de noviembre de 1977 y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Don Enrique Alonso Leclánua Alonso Leclánua (02AM01159), de la Jefatura de Transportes Militares de Burgos, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Cuerpo General Subalterno

Don Francisco Martínez San Miguel (03AM00060), de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1977.

Madrid, 6 de diciembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Dirección de Mutilados



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales relacionados a continuación, a percibir desde el día 1 de octubre de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Teniente coronel de Infantería don José Couce Aceves, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Patrocinio Gutiérrez Torca, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Manuel Pertíñez Palma, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

De la Dirección de Mutilados

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. José Gual Fernández, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Coronel de Infantería D. Pelayo Redondo Piquenque, trece trienios de oficial.

Coronel honorario de la Guardia Civil (teniente coronel) D. Carlos Jesús García, quince trienios, siete de oficial, cuatro de suboficial y cuatro de tropa).

Teniente coronel de Infantería don Manuel Hernández Elías, ocho trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Sebares Caso, doce trienios de oficial.

Otro, D. Dionisio de la Morena de la Morena, trece trienios de oficial. Comandante honorario (capitán de Infantería) D. José Guerrero Ganivet, trece trienios de oficial.

Capitán de complemento de Infantería D. José Méndez Sastre, dos trienios de oficial.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Aniceto Fernández Ordas, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

Teniente de complemento de Infantería D. Alfonso Sánchez Vadillo, trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Antonio Álvarez Cortés, siete trienios de oficial.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Castillo Moreno, trece trienios de oficial.

Comandante honorario (capitán auxiliar de Infantería) D. Francisco López Flores, catorce trienios (siete de oficial y siete de suboficial).

Alférez de complemento de Infantería D. Agustín Mezcuca Sánchez, dos trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Evaristo García García, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Teodosio Molpeceres Villamar, trece trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Remigio Núñez Moreno, trece trienios (cuatro de oficial y nueve de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Almería

Capitán honorario (teniente auxiliar de Sanidad Militar) D. Bienvenido Briz López, trece trienios (seis de oficial y siete de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Teniente coronel de Infantería don Antonio Bazo, Correa, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Emilio García García, doce trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana

Teniente coronel de Infantería don Luis Salgado Menor, trece trienios de oficial.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Gaspar García González, once trienios (tres de oficial y ocho de suboficial).

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Francisco Montalvo Miralpeix, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Benedicto Crespo Chamorro, ocho trienios de oficial.

Teniente honorario (sargento primero de Infantería) D. Joaquín Cubero Hernández, nueve trienios de suboficial.

Jefatura de Mutilados de Melilla

Comandante honorario (capitán legionario) D. Diego Rodríguez Martínez, quince trienios (once de oficial, tres de suboficial y uno de tropa).

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Juan González Galeote, quince trienios (catorce de suboficial y uno de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Coronel honorario (teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción) D. Manuel Menéndez Manjón, dieciséis trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Teniente coronel de Ingenieros don Fernando Tejero Benito, trece trienios de oficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Comandante honorario (capitán auxiliar de Infantería) D. Juan Revenga Escalona, trece trienios (cinco de oficial y ocho de suboficial).

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Teniente de complemento (brigada de Caballería) D. Urbano Barbeira Riveiro, diez trienios de suboficial.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28

de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 163), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 36) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, a percibir desde el día 1 de julio de 1977.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Alfredo Fernández Pérez, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Juan Lorenzo Jiménez Díaz, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Luis Rubio Prádena, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Garzón Sevillano, un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Castaño Lera, un trienio de suboficial.

Otro, D. Faustino Sáez Mayo, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Ignacio Cuenca Díaz, un trienio de suboficial.

Otro, D. Carlos Samaniego Mayo, un trienio de suboficial.

Otro, D. Félix González Jiménez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Mariano Arranz García, un trienio de suboficial.

Otro, D. Félix Monge Arias, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Rodríguez Ferreiro, un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Rey Torres, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Nicolás Escudero Herranz, un trienio de suboficial.

Sargento de Caballería D. Raimundo Ramiro Sanz, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Sargento de Ingenieros D. Francisco Sanz García, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Francisco Martínez Rosas, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Toscano Rodríguez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Antonio Capitán Benítez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Rodríguez Herrera, un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Álvarez de Toledo y Tovar, un trienio de suboficial.

Sargento de Infantería (fallecido), don Pedro Guerra Martín, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Guillermo Jimeno y Sierra, un trienio de suboficial.

Otro, D. Francisco Moreno Espinosa, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Sargento de Ingenieros D. Antonio Barba González, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Alberto Román Guemes, un trienio de suboficial.

Otro, D. Jesús Mariño Alonso, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Jesús Urtañun Sarasibar, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Rafael Baena Morales, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Francisco Claverol Ruiz, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Ricardo Lagrava Vilella, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Francisco Tejero Pérez, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Marcos Andrés Pecharromán, un trienio de suboficial.

Sargento de Automovillismo D. Castor Rodríguez García, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Claudio Alonso del Caño, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería D. Deogracias Carril Carril, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Antonio Moris Ponte, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Saavedra Barreiro, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Manuel Sánchez y Diéguez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Isolino Rodríguez Valiño, un trienio de suboficial.

Otro, D. Enrique Agrafojo Otero, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Eleuterio Miguel García, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Sargento de Caballería D. Manuel Fernández Prol, un trienio de suboficial.

Sargento de Sanidad Militar D. Angel González Mouriz, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería D. José Leiva Villén, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Ingenieros D. Francisco Rodríguez Aguilar, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete

Sargento legionario D. Samuel Rubio Rodríguez, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Sargento de Infantería D. Laurentino Bermejo Berrón, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Nicolás Jiménez Mejías, un trienio de suboficial.

Otro, D. Eugenio Rodríguez Cruz, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Acodoaldo Isidoro Sánchez, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Domingo Domínguez Cumpide, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel García Guerrero, un trienio de suboficial.

Otro, D. Luis Guerrero Gordillo, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Genaro Areños Figueroa, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Juan Anés Bermejo, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Andrés Polo Barriga, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Juan García García, seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa).

Otro, D. Julio Bonilla Carrero, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Antonio Juárez Maeso, un trienio de suboficial.

Otro, D. José López Bernal, un trienio de suboficial.

Otro, D. Félix Carretero Mediavilla, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Manuel Martín Rodríguez, un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. Carlos Pérez Rojo, un trienio de suboficial.

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Martín Alacón, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Rafael Rodríguez de la Rosa, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Sargento legionario D. Valeriano Novalvos Barrera, ocho trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. Miguel González Agudo, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. José Arrebola Secilla, seis trienios (dos de suboficial y cuatro de tropa).

Sargento de Artillería D. José Tolledano Cid, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Sargento de Ingenieros D. Manuel Igualado Iduarte, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca

Sargento de la Guardia Civil (fallecido) D. Justo Bono Fuente, nueve trienios (dos de suboficial y siete de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara

Sargento de Infantería D. Faustino Chicharro Sierra, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento de Infantería D. Francisco Infantes Ceferino, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Bautista y Domínguez, un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. Francisco Barrera Martín, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Juan Jiménez Santana, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Carlos Martín Rivero, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Manuel Suárez Martel, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Francisco Rodríguez Hernández, un trienio de suboficial.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez, un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Pedro Díaz Rodríguez, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Francisco Ríos Alonso, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Alipio de la Varga Bayón, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Losada Chaos, un trienio de suboficial.

Sargento de Sanidad Militar don Constantino López Díez, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérica

Sargento de Infantería D. Miguel Ortiz Monge, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Juan Justo Ibars, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Jerónimo Marraco Lampérez, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. José López Pérez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José López Arias, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Isidro Mesa Martínez, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Domingo López Cedrón, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Otro, D. Edelmiro Sanmartín Fraga, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Agustín González López, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Luis García Gómez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Antonio López Villar, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Francisco Alaminos Rivas, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Wenceslao Salgado Martínez, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Maximino Taboada Lamas, dos trienios de suboficial.

Otro, D. José Gayoso Gayoso, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Manuel García Costa, un trienio de suboficial.

Otro, D. Gregorio Colmenero Rodríguez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Constante González González, un trienio de suboficial.

Otro, D. José María Núñez Alonso, un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Feijoo López, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Villanova Cid, un trienio de suboficial.

Otro, D. Benito Lorenzo Fernández, un trienio de suboficial.

Otro, D. Santiago López Vázquez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Isabelino Novoa Iglesias, un trienio de suboficial.

Otro, D. Agustín Diéguez Rodríguez, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Jaime de la Iglesia Rodríguez, un trienio de suboficial.

Otro, D. Anselmo Rodríguez González, un trienio de suboficial.

Sargento de Artillería D. Antonio García Lozano, un trienio de suboficial.

Otro, D. Florentino Gabela Menéndez, dos trienios de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Santiago Cabido Cid, un trienio de suboficial.

Otro, D. Benito Dacal y González, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Balbino Legaspi Rodil, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Faustino de la Mata Puente, un trienio de suboficial.

Otro, D. Senén García García, un trienio de suboficial.

Otro, D. Manuel Ruiz Luna, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Infantería D. Vicente Pérez Cuadrado, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Euximio Manuel Miguel, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Santiago Veintemillas Arizaleta, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Martín Iriberrí Armasa, un trienio de suboficial.

Otro, D. Pedro Bernarte Zubiri, un trienio de suboficial.

Otro, D. Julio Ramírez Jaime, un trienio de suboficial.

Otro, D. Enrique Lacarra Martínez, un trienio de suboficial.

Sargento legionario D. Manuel Soldevilla González, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Vicente Mateos Coca, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Pedro Rodríguez Rodríguez, cinco trienios (dos de suboficial y tres de tropa).

Otro, D. Francisco David Seoane, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Joaquín Taboas Martínez, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Germán Bouza Gallego, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Antonio Fernández Moure, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Crisanto Carrera Collazo, un trienio de suboficial.

Otro, D. Teófilo Novoa Rodríguez, un trienio de suboficial.

Otro, D. José Álvarez Martínez, un trienio de suboficial.

Sargento de Ingenieros D. Amancio Reguera González, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Sargento de Sanidad Militar D. Felipe Meljueiro Martínez, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Antonio Fraile Valle, dos trienios de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Tomás Maíz Zabaleta, un trienio de suboficial.

Otro, D. Valeriano Goñi Egues, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Sargento de Infantería D. Leoncio Alonso Ramos, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Sargento de Infantería D. Timoteo Girón Moral, dos trienios de suboficial.

Otro, D. Jaime Vizcarro Sansano, dos trienios de suboficial.

Sargento legionario D. José Clave Moix, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Sargento de Infantería D. Cándido Rubio Lázaro, cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa).

Sargento de Ingenieros D. Eugenio Blasco Hernández, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Sargento de Infantería D. Rafael Casado Carretero, un trienio de suboficial.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Basilio Madrugá Montforte, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa).

Otro, D. Antonio Hernández Santos, un trienio de suboficial.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza**

Sargento de Infantería D. Pedro Pascual Seral Tolosana, nueve trienios de tropa.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Granada**

Ayudante de Oficinas Militares don José Ramírez Plaza, nueve trienios (siete de suboficial y dos de tropa).

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Caballería D. Domingo García Redondo, cinco trienios (tres de suboficial y dos de tropa).
Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal relacionado a continuación, a percibir desde el día 1 de agosto de 1977.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA**Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla**

Cabo primero legionario D. José María Merchán Álvarez, dos trienios de tropa.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Cabo primero de Infantería de Marina D. Manuel Castro Molina, tres trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo de Infantería D. Miguel García Mejías, dos trienios de tropa.

Otro, D. Sebastián Jiménez Lumbresas, un trienio de tropa.

Cabo de Artillería D. Pedro García García, tres trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Artillero D. Antonio Martínez Torinos, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Legionario D. Juan Caamaño Calvo, cuatro trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Cabo de Artillería D. Ricardo Sabio López, tres trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Aviación D. José Samaniego Santiago, seis trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Cabo primero legionario D. Juan Reyes Pedrero Fernández, seis trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Soldado de Caballería D. José Juárez Codón, un trienio de tropa.

DE LA SECCION DE INUTILES PARA EL SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia**

Policia armado D. Luis Mora Martínez, nueve trienios de tropa.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal relacionado a continuación, a percibir desde el día 1 de julio de 1977.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid**

Policia armado D. Ursicino Rico Izquierdo, once trienios de tropa.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE DE GUERRA POR LA PATRIA**Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia**

Cabo primero de Caballería D. Bautista Arcos Cantero, un trienio de tropa.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona**

Soldado de Infantería D. Juan José Sánchez y Morello, un trienio de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Caballería D. Eduardo Bado López, dos trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Cabo de Infantería D. Juan Santana Fernández, dos trienios de tropa.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Artillero D. José Rivas Rivas, seis trienios de tropa.
Madrid, 25 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Intervención General**VARIAS ARMAS****Reenganches**

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A). Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo primero, Manuel Leoncio Romero Martín.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo primero Francisco Gómez Morales.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo primero Manuel Jiménez Arjona.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Primer período con antigüedad de 6 de diciembre de 1977:
Cabo primero Tomás Fernández Postigo.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Primer período con antigüedad de 6 de diciembre de 1977:
Cabo primero José Martínez Alfaro.

Del Regimiento de Artillería AA. número 72

Segundo período con antigüedad de 10 de octubre de 1977:
Cabo primero Emilio Gascón Cremades.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo primero Celedonio Sánchez Fernández.

Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo primero Miguel Cadavieco Janeiro.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1978:
Cabo primero Francisco Burgos García.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo primero Carlos Fernández Rodríguez.

Del Polígono de Experiencias «Costilla»

Segundo período con antigüedad de 20 de diciembre de 1977:
Cabo primero Julio Bojar Ruiz.

De la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo primero Agustín Turrillo García-Donas.

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo primero Angel Arza García.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la VIII Región Militar

Primer período con antigüedad de 12 de diciembre de 1977:
Cabo primero Miguel Martínez Romero.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Primer período, con antigüedad de 14 de diciembre de 1977:
Cabo primero José Álvarez Travieso.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6

Primer período con antigüedad de 6 de diciembre de 1977:
Cabo primero Francisco Serrán Cáceres.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Primer período con antigüedad de 6 de diciembre de 1977:

Cabo primero Antonio Lozano Santiago.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Segundo período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo primero Ignacio Altozano García.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Primer período con antigüedad de 6 de diciembre de 1977:
Cabo primero José Tocino Castañeda.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Educativo músico Jesús Escudero Espada.

Del Regimiento de Infantería Tensife núm. 49

Segundo período con antigüedad de 15 de septiembre de 1977:
Cabo de Banda Rafael Álvarez Suárez.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Segundo período con antigüedad de 1 de diciembre de 1977:
Cabo primero músico Antonio Albarca García.

Primer período con antigüedad de 15 de diciembre de 1977:
Cabo músico Miguel Ángel Cantera Escribano.
Otro, Evencio Raña Vidal.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Primer período con antigüedad de 14 de diciembre de 1977:
Cabo primero Francisco Cañada Calvo.
Madrid, 5 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Cruz a la constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la núm. 142/1961, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 293), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1977

Sargento D. Juan Vázquez Losada, del 63 Tercio, Pontevedra, con la antigüedad de 1 de abril de 1976.

A partir de 1 de septiembre de 1977

Sargento D. Manuel Méndez Gutiérrez, del 15 Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de octubre de 1977

Sargento D. Antonio Pérez Prado, del 11 Tercio, Madrid, con antigüedad de 25 de septiembre de 1977.

Otro, D. Teófilo Domínguez Pania-gua, del mismo, con la de 25 de septiembre de 1977.

Otro, D. José Román García, del 21, Sevilla, con la de 25 de septiembre de 1977.

Otro, D. Mario Fernández Alonso, del 61, Valladolid, con la de 25 de septiembre de 1977.

Otro, D. Manuel Rodríguez Ingelmo, del mismo, con la de 9 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de noviembre de 1977

Sargento D. José Macías Acosta, del 21 Tercio, Sevilla, con la antigüedad de 13 de octubre de 1977.

Otro, D. Francisco González Jiménez Vera, del 32, Murcia, con la de 25 de octubre de 1977.

Otro, D. Antonio Cebrán Casares, del 42, Tarragona, con la de 26 de octubre de 1977.

Otro, D. Lorenzo Fernández Tejedor, del 61, Valladolid, con la de 20 de octubre de 1977.

Otro, D. Patricio García Álvarez, del 65, Oviedo, con la de 1 de julio de 1977.

A partir de 1 de diciembre de 1977

Sargento D. Antonio García Camacho Parías, del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 5 de noviembre de 1977.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1977

Sargento D. Abel Fidalgo Pérez, del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, con la antigüedad de 11 de febrero de 1973.

A partir de 1 de octubre de 1977

Sargento D. Tliso Romero Merino, del 14 Tercio, Toledo, con la antigüedad de 1 de octubre de 1973.

A partir de 1 de noviembre de 1977

Sargento D. Manuel Mendoza Rodríguez, del Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, con la antigüedad de 2 de octubre de 1977.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de diciembre de 1977

Sargento D. Martín González Abril, del 23 Tercio, Badajoz, con la antigüedad de 8 de marzo de 1977.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1977

Sargento D. Manuel Gil Gago, del 51 Tercio, Santander, con la antigüedad de 1 de octubre de 1977.

A partir de 1 de noviembre de 1977

Sargento primero D. Agustín Romero Pozo, del 24 Tercio, Cádiz, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1977.

Otro, D. Federico Paredes Pérez, del 23, Málaga, con la de 26 de marzo de 1977.

Otro, D. Federico Paredes Pérez, del 23, Málaga, con la de 26 de marzo de 1977.

Sargento D. Nazario Álvarez de la Fuente, del 61, Valladolid, con la de 1 de noviembre de 1977.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1977

Brigada D. Antonio Madrid Povedano, del 23 Tercio, Córdoba, con la antigüedad de 23 de noviembre de 1977.

Otro, D. Francisco López Montoya, del 65, Granada, con la de 14 de septiembre de 1977.

A partir de 1 de noviembre de 1977

Sargento primero D. Esteban Alcalde Abán, del Centro de Instrucción, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1977.

Sargento D. Luis Villalón Piqueras, del 11 Tercio, Madrid, hoy retirado, con la de 10 de abril de 1974.

Otro, D. Amancio Guemes Cuesta, del 14, Toledo, con la de 11 de octubre de 1977.

Otro, D. Francisco López Bel, del 26, Granada, con la de 14 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de diciembre de 1977

Brigada D. Félix Rifo Lozano, del 41 Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 20 de julio de 1977.

Sargento primero D. Aurelio Martín Jiménez, del 13, Tenerife, con la de 11 de noviembre de 1977.

Otro, D. Francisco Zarco Valle, del 21, Sevilla, con la de 7 de noviembre de 1977.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

La Orden de 31 de agosto de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 198), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo Fausto Serrano Casanova, del 33 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 53), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), entre otros, el cabo primero de dicho Cuerpo Francisco García Benito Leza, del 40 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Moto del Marqués (Valladolid), el día 29 de noviembre último, el guardia primero de dicho Cuerpo D. Jesús Díez Sangrador, que se hallaba destinado en el 61 Tercio (Valladolid).

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz» (Madrid), el día 26 de noviembre último, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Antonio Tejero Verdugo, que se hallaba destinado en el 12 Tercio (Segovia).

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 31 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 75), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el capítulo 2.º, título XXV del Código de Justicia Militar, aprobado por Ley de 17 de julio de 1945 («C. L.» núm. 109), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Faustino Hernández González, de la Dirección General, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de

retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 272), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Francisco Borrás Pol, de la 244 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 28 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 273), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en la Real Orden circular de 13 de julio de 1891 («Colección Legislativa» núm. 271), el guar-

dia segundo de dicho Cuerpo Manuel Díez Díez, de la 123 Comandancia, queda ampliada en lo que el mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 29 de marzo de 1969 (D. O. núm. 75), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Pedro Cruz Toro, de la 262 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de abril de 1957 (D. O. núm. 96), por la que causa ba-

ja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Rafael Calatayud Adalid, de la 204 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa, a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 30 de julio de 1959 (D. O. núm. 171), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Sebastián Salas Serra, de la 144 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 9 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Número 3129/1977, por el que se regula la expedición de pasaportes ordinarios a los españoles.

El régimen jurídico de la expedición, suspensión y retirada del pasaporte a los españoles, regulado hasta la fecha por el Decreto tres mil doscientos setenta y seis/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de diciembre, exige se practiquen en el mismo una serie de modificaciones, para adecuarlo a la evolución política de nuestro Estado y la ampliación del ámbito de relaciones internacionales de España.

A la conveniencia arriba apuntada viene a sumarse la necesidad de orden jurídico que se deriva para el Estado español de la ratificación de determinados Convenios Internacionales, señaladamente del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de

las Naciones Unidas, cuyo artículo doce se incorpora en su espíritu y en su letra a la presente regulación.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Todo ciudadano español goza de libertad, salvo obligaciones derivadas de la Ley, de salir y entrar en el territorio nacional y tiene derecho a la obtención del pasaporte o documento equivalente para tal fin. Este derecho no podrá ser limitado por motivos políticos o ideológicos.

No procederá la exigencia del pasaporte a los españoles cuando se dirijan o procedan de países para los que, en virtud del Convenio o Norma de Exención, no se precise, siempre que sean por-

tadores del documento nacional de Identidad.

Artículo segundo.—El pasaporte podrá ser individual o familiar y, en este último caso, ambos cónyuges tendrán la condición de titular. En uno y otro podrán incluirse los hijos menores de catorce años, pero éstos no podrán hacer uso del pasaporte si no van acompañados por uno de sus titulares. El hecho de figurar incluido en un pasaporte familiar no será obstáculo para ser simultáneamente titular de un pasaporte individual.

Siempre que exista reciprocidad con el país de destino podrán expedirse pasaportes colectivos, con motivo de peregrinaciones, excursiones y demás actos de análoga naturaleza, cuya validez quedará limitada a un solo viaje.

Artículo tercero.—No podrán obtener pasaporte:

a) Los sujetos a patria potestad o tutela, sin el consentimiento de la persona a quien corresponda de acuerdo con la Ley.

b) Quienes estén reclamados por la Justicia y, en general, los sometidos a procedimiento criminal, salvo autorización del Juez o Tribunal competente y hasta tanto no recaiga sentencia absoluta firme. En tal caso, la validez del pasaporte se contraerá temporal y territorialmente a los términos de la autorización.

c) Quienes estén cumpliendo o deban cumplir una pena impuesta en virtud de sentencia judicial, salvo autorización del órgano jurisdiccional competente, en los términos expresados en el párrafo anterior.

d) Los obligados al servicio militar, cuando el Ministro de Defensa o Autoridad en que delegue no otorgue el oportuno consentimiento para la expedición del pasaporte.

Artículo cuarto.—La competencia para la concesión de pasaportes corresponde, dentro del territorio nacional, al Director general de Seguridad. No obstante, esta facultad será ejercida, por delegación, por los Jefes Superiores de Policía, Delegados especiales de la Dirección General de Seguridad y Comisarios provinciales y locales del Cuerpo General de Policía.

La expedición de pasaportes o documentos de viaje a los españoles que se encuentren en el extranjero corresponde a los representantes diplomáticos o consulares de España en el país correspondiente.

Por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, y en el más breve plazo posible, comunicarán dichos representantes, a la Dirección General de Seguridad, las relaciones de pasaportes que expidan.

Artículo quinto.—El pasaporte podrá solicitarse:

a) En España: En el lugar de residencia del peticionario, ante el órgano territorialmente competente de los enumerados en el artículo cuarto, párrafo primero, o ante el Comandante de Puesto de la Guardia Civil, en los Municipios donde no haya Comisaría de Policía.

b) En el extranjero: En la representación diplomática o consular que corresponda.

La petición deberá ser presen-

tada por el interesado personalmente, a efectos de identificación, salvo casos de imposibilidad debidamente acreditada, y se acompañará a ella la documentación complementaria, a que se refiere el artículo diecisiete.

La entrega del pasaporte se efectuará en el plazo de setenta y dos horas, descontados los días festivos, a contar desde la presentación de la solicitud. El plazo será de siete días hábiles, si la presentación se realizara en un Puesto de la Guardia Civil, y podrá reducirse al tiempo mínimo indispensable en casos de reconocida urgencia.

Cuando la petición sea presentada ante el Comandante de Puesto de la Guardia Civil, éste la remitirá al órgano competente, para la expedición dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación. El interesado podrá recoger su pasaporte, optativamente, en el órgano expedidor o en el Puesto de la Guardia Civil ante el cual formuló su petición.

Artículo sexto.—Cuando el órgano que tramite la expedición de un pasaporte presuma que concurre en el peticionario alguna de las circunstancias previstas en el artículo tercero, elevará la petición al Ministro del Interior, por conducto del Director general de Seguridad, por si procede dictar resolución denegatoria, la cual será motivada.

Artículo séptimo.—En casos excepcionales, el Ministro del Interior podrá dictar resolución motivada disponiendo la retirada, retención o suspensión temporal del pasaporte, cualquiera que sea su clase, a toda persona, así como la prohibición de salida del territorio nacional de súbditos españoles, aunque estén en posesión del pasaporte, siempre que, de acuerdo con el artículo doce del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, concurre alguna de las siguientes circunstancias:

a) Necesidades derivadas de la seguridad interior y exterior del Estado.

b) Protección del orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros.

Artículo octavo.—Las autoridades a que se refiere el artículo

cuatro podrán proponer al Ministro del Interior la retirada del pasaporte cuando sobrevenga alguna de las circunstancias que, de acuerdo con el artículo tercero, hubieran dado lugar a su denegación, pero habrán de restituirlo a su titular tan pronto hayan sido subsanadas las causas que motivaron la retirada.

Las resoluciones a que se refiere este artículo y los dos precedentes serán en todo caso impugnables en vía contencioso-administrativa.

Artículo noveno.—Del hurto o extravío del pasaporte deberá el titular dar cuenta inmediata ante la Comisaría o Puesto de la Guardia Civil más próximo, sin perjuicio de su derecho a obtener un duplicado siguiendo los trámites previstos en el artículo quinto.

Artículo diez.—El pasaporte individual o familiar tendrá una validez improrrogable de cinco años y se expedirá en la provincia en que el solicitante tenga su residencia. En circunstancias excepcionales o de urgencia, la expedición podrá realizarse en la oficina expedidora del lugar en que se encuentre transitoriamente el interesado, previo informe de la de su residencia.

Artículo once.—Los pasaportes serán autorizados con la firma del Director general de Seguridad y por delegación suya:

a) En Madrid, con la del Jefe Superior de Policía, la del Comisario general correspondiente o funcionarios a quienes especialmente se designe.

b) En las demás provincias, con la de los Jefes Superiores de Policía, Delegados Especiales de la Dirección General de Seguridad y Comisarios provinciales y locales de Policía, así como con la de los funcionarios expresamente designados para ello.

Artículo doce.—El pasaporte será confeccionado ajustándose al modelo internacional adoptado en la Conferencia de Pasaportes de mil novecientos veinte y a las normas que en lo sucesivo se dicten.

La portada llevará en la parte superior el nombre de España; en el centro el escudo de la nación y en la parte inferior la palabra «pasaporte».

Su interior estará impreso en papel de mucha satinación, fon-

dos blancos, con la marca al agua «pasaporte» y litografiado en matiz alhuesado con el escudo de España en el centro de cada página.

Artículo trece.—La parte impresa del pasaporte, en español y francés, constará de los siguientes espacios:

— Página primera: Contendrá espacio para el reintegro; radical y número de la oficina expedidora; nombre y apellidos del titular o titulares.

— Página segunda: Consignará los datos personales del titular o titulares y el número del documento nacional de identidad o, en su caso, de la inscripción consular en el Registro de Nacionales; nombre, edad y sexo de los hijos menores de catorce años que se incluyan.

— Página tercera: En su parte superior llevará dos recuadros para la fotografía del titular o titulares, correspondiendo el de la derecha a la esposa, cuando se trate de pasaporte familiar; irán selladas en su mitad con un sello en blanco en el que se lea «Dirección General de Seguridad», o, en su caso, «Consulado de España...». Debajo de las fotografías, las firmas de ambos titulares. La parte inferior de la página se destinará para la firma de quien autorice el pasaporte y para estampar un sello metálico en tinta grasa de color negro con la indicación de la oficina expedidora.

— Página cuarta: Se destinará a expresar los países para los que sea válido; fecha de caducidad del pasaporte y lugar y fecha de expedición.

— Página quinta: Llevará un recuadro recordando la obligación del titular de inscribirse en el registro Consular; debajo, la palabra «diligencia», completándose la página con rayas de puntos para la inserción de cualquier incidencia.

— Página sexta y siguientes: Se destinarán a extender las diligencias necesarias, así como los visados y sellos de «entrada» o «salida». En sus dos últimas páginas se reproducirán parcialmente las disposiciones del presente Real Decreto y del de catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo catorce. — Utilizadas

las hojas del pasaporte, será reemplazado por otro, estando prohibida la adición de hojas sueltas al mismo.

Será anulado todo pasaporte que presente alteraciones o enmiendas, que esté falto de hojas o cubiertas, o que contenga escritos o anotaciones indebidas o defectos que dificulten la completa identificación. El titular del pasaporte anulado podrá solicitar que le sea expedido uno nuevo, sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar o a reserva de ellas.

Artículo quince.—La expedición de los pasaportes quedará sujeta a las tasas que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Artículo dieciséis.—La documentación para la obtención del pasaporte será la siguiente:

Primero.—Dos fotografías, de cada titular, tamaño carné, en blanco y negro o color, en posición de frente y descubierto, habiendo de medir la parte correspondiente al rostro un mínimo de dos centímetros de alto por uno y medio de ancho.

Segundo.—Documento nacional de identidad para los pasaportes expedidos en España, debiendo acreditar el interesado su residencia habitual cuando sea distinta a la que figure en el mismo.

Tercero.—Los varones solicitantes de pasaportes en edad militar deberán acreditar haber cumplido lo que acerca de ello dispone la Ley General del Servicio Militar, su Reglamento y disposiciones complementarias. En estos casos el plazo de validez del pasaporte y países para los que es válido quedará condicionado a la autorización que conceda la Autoridad militar correspondiente.

Cuarto.—Para los menores de edad, permiso de la persona que tenga la patria potestad o, en su caso, autorización judicial. Dicho permiso se otorgará por comparecencia ante la Oficina donde se solicite el pasaporte, o ante el juzgado, notario, alcalde o comandante de puesto de la Guardia Civil.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación a las personas que ejerzan la tutela con respecto a sus pupilos.

Quinto.—Certificado de matrimonio o libro de familia si el pasaporte es familiar.

Sexto.—Certificado de antecedentes penales los mayores de dieciséis años para los pasaportes expedidos en España.

Los documentos reseñados en lo apartados segundo y quinto serán devueltos en el acto una vez comprobados.

Artículo diecisiete.—Los funcionarios públicos, civiles o militares en activo podrán obtener pasaporte con la sola presentación, junto a la solicitud, de una declaración jurada suscrita por el petionario, con el visto bueno del superior de quien dependan, en la que consten sus datos de filiación, que se encuentran en servicio activo o no se hallan sometidos a procedimiento judicial o disciplinario.

Podrán ser incluidos en dicha declaración la esposa e hijos menores de catorce años.

Artículo dieciocho.—El titular de un pasaporte que no denunciare su hurto o extravío tan pronto lo descubriera será sancionado con multa de dos mil pesetas, que podrá alcanzar hasta diez mil pesetas si se probase la concurrencia de mala fe o negligencia en su custodia.

Quien saliere o intentare salir del territorio nacional sin estar provisto de pasaporte o documento equivalente, o con pasaporte cuya validez haya sido suspendida de acuerdo con la presente disposición, será sancionado por los Gobernadores Civiles con multa de hasta cincuenta mil pesetas.

La multa será de hasta cien mil pesetas cuando el infractor a que se refiere el párrafo anterior le hubiese sido previamente denegado o retirado el pasaporte.

Cuando el infractor fuere alguna de las personas comprendidas en el apartado d) del artículo tercero, será sancionado con multa de hasta doscientas cincuenta mil pesetas.

Los Gobernadores Civiles impondrán las sanciones a que se refieren los párrafos anteriores, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia cuando hubiere lugar.

Artículo diecinueve.—Los pasaportes diplomáticos y oficiales

continuarán sometidos a las disposiciones vigentes y a aquellas otras impuesta por acuerdos o normas internacionales.

Los pasaportes para emigrantes, a que se alude en el párrafo segundo del artículo veintidós de la Ley treinta y tres/mil novecientos setenta y uno, de veintinueve de julio, se regirán por las normas que específicamente se refirieron a ello, además de las contenidas en el presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

Por el Ministerio del Interior se dictarán las normas o disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento del presente Real Decreto.

El Ministerio del Interior editará los impresos necesarios, dictará instrucciones complementarias sobre sus características y determinará los requisitos para el mejor cumplimiento de lo dispuesto al respecto por las normas internacionales en vigor y por el presente Real Decreto. Las libretas de pasaportes serán elaboradas por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los pasaportes expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto conservarán su validez durante

el tiempo para el que hubieren sido concedidos.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto tres mil doscientos setenta y seis/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de diciembre, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

(Del B. O. del E. n.º 295, de 10-12-77.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente MI-29-77 (5.ª R.M. 36/77 central)

A las diez horas quince minutos (10.15) del día doce (12) de enero de 1978, se constituirá la Mesa de Contratación de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar en su sala de actos; Hernán Cortés, 31; Zaragoza; para la enajenación por subasta de cuatro (4) lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta 5.ª Región Militar, por un importe inicial de 211.903,00 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar en un sobre y la documentación en otro sobre, ambos cerrados y rotulados, pudiéndose examinar el detalle con la composición de los lotes, su situación y precio mínimo, en la Secretaría de esta Junta; Hernán Cortés, 37, 1.º, todos los días hábiles de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1977.

Núm. 555

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente M. T. 122/77-1

Hasta las diez treinta horas del día 9 de enero próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de diversas cámaras y cubiertas, con destino al Almacén Central de Suministros, en Villaverde y las Jefaturas Regionales de Automovilismo, con arreglo al anexo núm. 2 del Pliego de Bases, por un importe total de 21.527.420 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 11 de enero de 1978, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.

Núm. 546.

P. 1-1.

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente M. T. 123/77-2/78

Hasta las once horas del día 9 de enero de 1978, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 3.371 baterías para vehículos de ruedas, de 6 y 12 V, con destino al Almacén Central de Suministros de Villaverde y las Jefaturas Regionales de Automovilismo, por un importe total de 12.607.800 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 11 de enero próximo, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 2 de diciembre de 1977.

Núm. 547.

P. 1-1.

Propuesta de Trienios (nuevo modelo)

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de tres pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Trienios» ajustado al nuevo modelo oficial aprobado por Orden de 28 de junio de 1972 (D. O. núm. 153).

LA DIRECCION